

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN MEDIO DE
COMUNICACIÓN RADIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA, DEL
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

(Propuesta de Creación de una Radio Comunitaria)

Trabajo de Tesis
Presentado por

Carol Ibon Gutierrez Guerra de Falla

Previo a obtener el titulo de

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Asesor

Lic. Sergio Morataya

Guatemala, Julio de 2008

INTRODUCCIÓN

En Guatemala, no obstante que vivimos en un mundo de globalización económica y disfrutando de importantes avances tecnológicos, en el campo de la comunicación social y específicamente en el área de la radiodifusión, aún presenta una situación de concentración de las emisoras radiales en grandes corporaciones que emiten su señal por repetidoras desde la capital hacia el interior de la república, forzándolos a escuchar determinado grupo de música, noticias y eventos, y excluyendo a gran parte de la población de escuchar por medio de la radio situaciones propias de su lugar geográfico.

En la actualidad el engranaje radial responde a un sistema concentrado en grandes corporaciones razón que obliga a los municipios del interior de la república a constituirse en simples receptores de determinado tipo de música (influencia mayormente mexicana), noticias y eventos (mismos que suceden en su mayoría en la ciudad capital) y con un enfoque que desatiende la música, noticias y eventos propias de la región. Lo ideal sería la descentralización de las radioemisoras para ofrecer al oyente información y situaciones conforme a su idiosincrasia.

La presente tesis pretende aportar, los factores que intervienen en el lanzamiento de una estación radial en un lugar distinto a la ciudad capital de Guatemala, delimitando dicha investigación al municipio de Agua Blanca del Departamento de Jutiapa. De la investigación realizada se determinó la factibilidad de creación de una radio en un municipio del país, se establecieron los distintos elementos que debe tener una estación de radio así como las condiciones externas que debe presentar un municipio para poder desarrollar con éxito un proyecto de radio fuera de las grandes corporaciones.

RESUMEN

TITULO: “Estudio de factibilidad para la creación de un medio de Comunicación radial en el municipio de Agua Blanca, del Departamento de Jutiapa” (Propuesta de una radio comunitaria)

AUTOR: Carol Ibon Gutierrez Guerra de Falla

UNIVERSIDAD: Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIDAD ACADEMICA: Escuela de Ciencias de la Comunicación

PROBLEMA INVESTIGADO:

El Municipio de Agua Blanca, del Departamento de Jutiapa es uno de los trescientos treinta y tres municipios que cuenta la republica de Guatemala, cuenta con mas de cien años de existencia, mismos que le han servido para crecer en población y comercio.

En la actualidad ciento veintisiete municipios poseen mas de un medio de comunicación masiva (televisión, radio y prensa), en los cuales se han dado condiciones o factores que han hecho posible la creación de los mismos; por lo que surge el deseo de hacer una investigación sobre la necesidad de crear un medio de comunicación radial en el municipio de Agua Blanca, el cual a la fecha no tiene ningún medio de comunicación masiva, y así establecer si cuenta con los factores para la creación de una estación radial.

Técnica: Investigación descriptiva

Procedimientos para obtener la información:

La información bibliografica se obtuvo de los siguientes lugares; Biblioteca del Banco de Guatemala, Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Instituto Nacional de Estadística (INE), Congreso de la Republica de Guatemala, En el Consejo Guatemalteco de Comunicaron Comunitaria CGCC, Asociación de Radios Comunitarias de Guatemala ARCG, Municipalidad de Agua Blanca Jutiapa, Biblioteca Maria Emma Sandoval de Agua Blanca Jutiapa el Internet y tesinas de las Universidades Rafael Landivar y de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Se realizo una investigación de campo, bibliografica y virtual de todos los factores, procedimientos para la factibilidad y viabilidad de creación de una radio, realizando una propuesta de la emisora Stereo Agua Blanca, su funcionamiento, costos de operación y transmisión etc.

Resultados obtenidos:

En la presente investigación se determino que si es factible y viable establecer un medio de comunicación radial en el municipio de Agua Blanca del departamento de Jutiapa, por existir una aceptación total de sus habitantes para la creación de la misma

La tesis que ahora concluyo, constituye un gran aporte para todas aquellas personas, que deseen lanzar una radio dentro de su comunidad, debido a que posee los elementos necesarios para poder constituirla.



INDICE

CAPITULO I

1.	La Radio	01
1.1	Definición de Radio	02
1.2	Radio online	02
1.2.1	Definición Técnica Radio Tradicional	03
1.2.2	Definición Técnica De Radio Por Internet	04
1.3	Reseña Histórica de la Radio	04
1.4	Diferentes Tipos de Radio	09
1.4.1	Radios Religiosas	09
1.4.2	Radios Comerciales	09
1.4.3	Radios Comunitarias	10
1.4.4	Radios Comunitarias Por Internet	11
1.5	Funciones de la Radio	12
1.5.1	Función Informativa	12
1.5.2	Función Educativa	12
1.5.3	Función Publicitaria	12
1.5.4	Función Entretenimiento Social	13
1.6	Ventajas y Limitaciones de la Radio	13
1.7	Radiodifusión en Guatemala	13
1.8	El sonido, La Música y sus Funciones	14
1.8.1	Sonido	14
1.8.1.1	Funciones De Los Sonidos	14
1.8.2	Música	15
1.8.2.1	Funciones de la Música	15

CAPITULO II

2.	Radios Comunitarias	17
2.1	Definición de Radio Comunitaria	18
2.2	Breve Historia de las Radios Comunitarias en Guatemala	18
2.3	Objetivos de las Radios Comunitarias	19
2.4	Elementos de las Radios Comunitarias	20
2.4.1	Radios que Identifican las Radios Comunitarias	20
2.4.2	Organización responsable	20
2.4.3	Personal de la Radio Comunitaria	20
2.4.4	Equipo de transmisión	21
2.4.5	Infraestructura	22
2.4.6	Gastos de Operación Funcionamiento	22
2.4.7	Autosostenimiento	22
2.5	Contribuciones de las Radios Comunitarias a la Comunidad	23
2.5.1	Contribuciones a lo Económico local	23
2.5.2	Contribuciones al Desarrollo Cultural	23
2.5.3	Contribuciones al Desarrollo Político	24
2.5.4	Contribución al desarrollo Educativo	24
2.5.5	Contribución a la Protección y Conservación del Medio Ambiente	24

CAPITULO III

3.	Municipio de Agua Blanca del Departamento de Jutiapa	26
----	--	----

CAPITULO IV

4.	Factibilidad para la creación de un medio de Comunicación Radial en el Municipio de Agua Blanca, Jutiapa	29
4.1	Costo del Equipo de Transmisión	30
4.2	Costo de transmisión de radio por Internet	31
4.3	Mobiliario a utilizar	32
4.4	Costos de Operación Mensual	32
4.5	Biblioteca Musical	32
4.6	Frecuencia a Utilizar	32
4.7	La investigación de campo	35
4.7.1	Encuesta	35

CAPITULO V

5.	Propuesta	50
5.1	La Cobertura	51
5.2	Definición Nombre y Slogan de la radio	51
5.3	Definición Objetivos Metas	51
5.4	Logotipo	51
5.5	Recurso Humano	52
5.6	Financiamiento	53
5.7	Publicidad	53
5.8	Programación	54
5.9	Conclusiones	58
5.10	Recomendaciones	59
5.11	Bibliografía	60
	Anexos	

..

Objetivos

Generales

- Impulsar la necesidad de crear una radio comunitaria en el municipio de Agua Blanca, del Departamento de Jutiapa, tomando en cuenta limitaciones y ventajas.
- Sentar las bases teóricas de lo que podría ser un proyecto de creación de una radio como un reto para líderes de comités u organizaciones, empresarios dentro de una comunidad.

Específicos

- Detectar dentro de la población, la aceptación de una radio comunitaria, propia del municipio de Agua Blanca, del Departamento de Jutiapa, y que sus oyente definan cual seria la programación de su interés.
- Identificar las condiciones favorables y desfavorables de la creación de una radio comunitaria.
- Recoger la percepción de los habitantes de Agua Blanca, Jutiapa, por medio de entrevistas y encuestas sobre la necesidad de crear una radio comunitaria.

Capítulo I:

- 1.1 Definición de radio
- 1.2 Radio On Line
 - 1.2.1 Definición Técnica Radio Tradicional
- 1.3 Reseña Histórica de la radio
- 1.4 Diferentes tipos de radios
 - 1.4.1 Radios Religiosas
 - 1.4.2 Radios Comerciales
 - 1.4.3 Radios Comunitarias
 - 1.4.4. Radios Comunitarias por Internet
- 1.5 Funciones de la Radios
- 1.6 Ventajas y Limitaciones de la Radio
- 1.7 La Radiodifusión en Guatemala
- 1.8 El sonido, la música y sus funciones
 - 1.8.1 Funciones de los Sonidos
 - 1.8.2 La música
 - 1.8.2.1 Funciones de la música

1.1 DEFINICION DE RADIO

La radio tradicional la podemos definir como una tecnología que posibilita la transmisión de señales mediante la modulación de ondas electromagnéticas. Estas ondas pueden propagarse tanto a través del aire como del espacio vacío y no requieren un medio de transporte. El desarrollo de la tecnología ha hecho que la definición anterior quede en el pasado por el desarrollo de la Radio por Internet cuya transmisión es totalmente diferente a la radio tradicional pues escuchar música por Internet cada día es más común.

La palabra estación de Radio, se refiere al conjunto de elementos tangibles y no tangibles que por medio del uso de una frecuencia y sus respectivos aparatos técnicos, permiten la difusión de mensajes en ondas radiofónicas. Los oyentes reconocen a este conjunto de elementos con un simple nombre comercial que lo asignan y lo conceptúan como parte de los medios masivos.

1.2 RADIO ON LINE

Internet Radio es un servicio de *broadcasting* que se transmite a través de Internet. No todas las “estaciones de radio” en Internet tienen una estación de radio tradicional. Muchas de las estaciones de radio en Internet, son completamente independientes de las estaciones de radio tradicionales (“terrestres”) y sólo pueden transmitirse por Internet. Una de las formas más comunes para transmitir una radio por Internet es a través de la tecnología *streaming* (tecnología de los medios audiovisuales por Internet) utilizando archivos de audio. El archivo de audio MP3 es el más popular, seguido de Windows Media y Real Audio.

Los **medios *streaming*** son aquellos medios de comunicación (de lectura, de audio o visuales) que se consumen en el momento en que se transmiten. Si bien se utiliza generalmente dentro del contexto de ciertos

tipos de contenido (“*audio streaming*”, “*video streaming*”, etc.), la denominación *streaming* es más bien una característica de los sistemas de transmisión que se utilizan para distribuir dicho contenido. La distinción se aplica generalmente a los medios que son distribuidos a través de los sistemas de redes informáticos. Los demás sistemas de transmisión son en su mayoría esencialmente *streaming* (radio, televisión) o *non-streaming* (libros, cintas de video, discos compactos de audio). La palabra “*stream*” también se utiliza como verbo y significa transmitir medios *streaming*.

La fuente para transmitir la señal de radio por Internet es de tres tipos y se pueden combinar con otros tipos de fuente:

1. **Análoga indirecta:** Utilizar un receptor de radio y conectarlo al servidor.
2. **Análoga directa:** Utilizar una salida de audio en la cabina y conectarla al servidor.
3. **Digital:** Utilizar los recursos digitales de una computadora (CD, mp3) o bien utilizar las salidas digitales del equipo en cabina y conectarlos al servidor.

La transmisión **remota** (consiste en enviar desde una computadora la señal a transmitir hacia el servidor. Por ejemplo, una emisora que transmite en AM únicamente y que quiere realizar una transmisión con una calidad de sonido superior a la que permitiría un receptor AM, puede analizar la opción de transmitir directamente desde una salida de audio en la cabina de la estación.

Aproximadamente en la actualidad en Guatemala existen 60 radios que transmiten en Internet y que son escuchadas en cualquier parte del mundo.

1.2.1 DEFINICION TECNICA RADIO TRADICIONAL

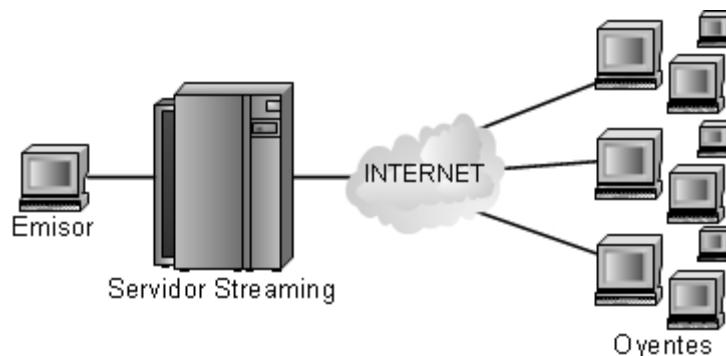
Este proceso se puede dividirse en dos partes: Emisión y Recepción. Para provocar la emisión partiremos de la existencia de una señal eléctrica que nos será facilitada por un aparato electro-acústico, como puede ser un tocadiscos, un magnetófono o directamente a través de un micrófono. Este aparato convierte la señal eléctrica en oscilaciones que teóricamente podrían ser lanzadas al aire a través de una antena, por su potencia es muy

reducida y sólo tendría un recorrido muy limitado. En este momento y a partir de un oscilador, se desarrolla una nueva onda, a la que se llama “portadora”, que será la encargada de modular en amplitud o frecuencia la onda original, y tras ser ampliada a la potencia deseada, será lanzada al exterior a través de la antena, en forma de ondas electromagnéticas que, desplazándose a la velocidad de la luz, seguirán su camino en todas las direcciones. En el momento de recepción el proceso se habrá invertido por completo.

Cuando las ondas electromagnéticas llegan a una antena de recepción, descargarán los impulsos eléctricos que transportan, provocando determinadas vibraciones o señales, pero cuando estas ondas son sintonizadas ya han perdido, a causa del desplazamiento, gran parte de su potencia, por lo que precisan un tratamiento especial a través de un proceso de amplificación y posterior modulación, paso imprescindible para que al llegar al altavoz, hayan recuperado todo su poder de comunicación. Estos son los procesos que se llevan a cabo, a cada segundo en una transmisión radial.

1.2.2 DEFINICION TECNICA DE LA RADIO POR INTERNET

Desde su ordenador conectado a Internet, Ud. (emisor) envía una señal de audio a un servidor de Streaming. Para ello deberá instalar un software en su PC. Ese software lo que hace es recoger la señal de audio entrante a su PC (p.ej. desde una tarjeta de sonido), codificarla al bitrate al que quiera emitir la señal y enviar esa señal codificada a los servidores de streaming.



1.3 RESEÑA HISTORICA DE LA RADIO

La humanidad conoce sobre las ondas de radio por primera vez en la década de los años 1860 cuando James Clerk Maxwell describe sus

principios teóricos y no fue hasta que Heinrich Rudolf Hertz demostró que las rápidas variaciones eléctricas pueden ser proyectadas en el espacio en ondas similares a la luz y el calor.

Es discutida la invención original de la radio quien al principio se le denominó TELEGRAFIA SIN HILOS. Aunque generalmente es aceptado y se considera que fue Guglielmo Marconi quien, el 14 de mayo de 1897 consiguió enviar la primera señal o impulso electromagnético a través del aire. Marconi fue galardonado por la que es reconocida como la primera patente del mundo sobre la radio, esto es, la Patente Británica 12039, *Mejoras en la transmisión de impulsos y señales eléctricas y un aparato para ello*.



El uso del término radio se inició en los Estados Unidos en 1912, y la palabra radiodifusión deriva de la referencia naval norteamericana de órdenes a la flota Naval.

En el año 1930 se creó la primera emisora denominada TGW Tal así ha sucedido en Guatemala, un país donde la radio se desarrolló de una forma rápida dando lugar a gran cantidad de fenómenos personales como es el hecho de las radio comunitarias que explicaremos a continuación, pero antes vamos a hablar un poco del surgimiento del mundo de las ondas en este país. Son muchos los que adjudican a Julio Caballeros Paz el cargo de ser quien puso en marcha el mecanismo de funcionamiento de las emisoras de radio ya que gracias a su persistencia en Guatemala empezó a oírse por primera vez transmisiones radiofónicas. Así, aunque en un principio eran contactos entre aficionados, poco a poco se empezaron a crear una serie de programas piloto que cada vez fueron adquiriendo más profesionalidad hasta que en el año 1930 se creó la primera emisora denominada TGW.

Aunque los inicios de esta emisora todavía seguían siendo de novatos empezaron a adquirir gran importancia programas como “Gran

Concierto” o “El tiempo”. Siguiendo la trayectoria y el modelo que marcó esta primera emisora empezaron a nacer en Guatemala otra serie de cadenas de radio como la emisora privada TGC Vidaris que aparece en 1931. Más tarde vinieron otros nombres como TG1/TG2 que era la radio morse que pertenecía a los telégrafos guatemaltecos y la primera radio departamental denominada TGQ La voz de Quetzaltenango.

A partir del año 1944 empezaron a surgir todo tipo de emisoras en las que afloraba la música, la información, las radionovelas y el radioteatro. Todos ellos géneros que alcanzaron una importancia muy notable en todo lo que tiene que ver con los contenidos radiofónicos.

Otro de los fenómenos radiofónicos que alcanzó gran importancia en este país fueron las radios comunitarias que hoy siguen ocupando un espacio muy importante en el espectro radiofónico.

Estas emisoras surgieron en los años 80 al principio bajo la supervisión de la Iglesia católica que era quien instalaba estas emisoras en poblaciones desfavorecidas, pero con el paso de los años fueron los miembros de dichas comunidades quien se encargaron del funcionamiento de dichas emisoras con lo que se convirtieron en los programadores y locutores, desligándose así de la Iglesia. Las radios comunitarias surgieron como la voz del pueblo y en sus espacios se daba paso a la reivindicación, a la solución de sus problemas, a su música...

Algunas de las radios comunitarias que siguen emitiendo en Guatemala son La Voz de Colomba, Radio Tezutlán, La Voz de Atitlán y un sin fin de cadenas más que ya cuentan con frecuencias en FM completamente legales.

Pero retornando a la radio convencional nos encontramos con diversos géneros radiofónicos que han pasado a la historia de la radio guatemalteca. Entre ellos podemos situar al radioteatro que surgió en el año 1936 bajo la participación de la actriz Araceli Parale Saravia quien fue la principal precursora en los inicios de este

género en la emisora TGW. Así la primera serie radiofónica retransmitida por las ondas guatemaltecas se llamó “Atrévete Susana” que obtuvo el cariño y los aplausos de los oyentes.

Las series radiales empezaron a aflorar en el panorama radiofónico de Guatemala inspirando sus argumentos en radionovelas de otros países hasta que se vieron con la capacidad de crear sus propios guiones e historias.

Otro de los puntos fuertes del panorama radiofónico de este país fue el radioteatro dedicado al público infantil. Fue Marta Bolaños en el año 1946 cuando formó el primer cuadro de actores dedicado al radioteatro infantil. Los niños/as actores que formaban parte del elenco tenía corta edad con lo que en un primero momento las obras teatrales que se difundieron por radio fueron “Caperucita Roja”,... La calidad de este tipo de radioteatro era espectacular debido principalmente al contenido de los guiones que constaban de diversos elementos morales en lo que se introducían principios, valores y responsabilidades.

Pero no sólo el radioteatro tuvo su punto álgido en Guatemala sino que la radionovela también ha sido muy seguida y alabada por la mayoría de los aficionados a la radio de este país. Así este género empezó a nacer con éxito a partir del año 1948 llegando a conseguir que muchos de sus títulos fueran reconocidos entre la población guatemalteca como es el caso de “Memoria de un abogado”, “El canasto del Sastre”, “El Misterio de la cumbre”, “Tempestad en el alma” o “El tesoro de los pobres”. Llegó a tal punto la pasión de los oyentes por las radionovelas que algunas de ellas fueron transmitidas durante más de dos años. La mayor parte del país se movilizaba para escuchar el final de estas duraderas radionovelas pero con la aparición de la televisión estos géneros fueron muriendo hasta llevarles a quedar en el olvido.

En lo referente al género informativo hay que destacar que en Guatemala siempre ha sido el común denominador en todas las emisoras

dando prioridad a este formato y buscando dar la primicia en todo momento.

La aparición de la radio en Guatemala supuso una serie de avances en el país, ya en los años setenta las tendencias radiofónicas de aquellos tiempos se traducen a la actualidad que se vive hoy en día en las grandes corporaciones de emisoras de Guatemala, estableciéndose poco a poco en grupos monopolistas de radios tales como Emisoras Unidas de Guatemala, Central de Radio, Radio Corporación Nacional, Radio Grupo Alius, y Grupo Radial el Tajin etc. Y así también (aunque muy pocas personas) adquirieron frecuencias de manera individual. Luego, en los años noventa, estas mismas corporaciones de radios tradicionales pasaron a ser parte de una nueva forma de transmisión de radio, vía Internet, la más avanzada técnica que existe hasta el momento para la transmisión de una emisora con un costo accesible y que puede ser escuchada en todo el globo terráqueo.

La primera "estación de radio" por Internet (online), "Internet Talk Radio", fue desarrollada por Carl Malumud en 1993. La estación de Malumud usaba una tecnología llamada MBONE (IP Multicast Backbone on the Internet). En Febrero de 1995, surgió la primera estación de radio exclusiva por internet de tiempo completo, llamada Radio HK, emitiendo música de bandas independientes. Radio HK fue creado por Norman Hajjar y el laboratorio mediático Hajjar/Kaufman New Media Lab, una agencia de publicidad en Marina del Rey, California. El método de Hajjar fue usar un reflector de conferencia web CU-SeeMe conectado a un cd de audio personal corriendo en un loop infinito.

Después, Radio HK fue convertido a uno de los originales servidores de RealAudio. Hoy en día, las estaciones de radio por Internet como VoyagerRadio, Y Radio.fm, entre otros utilizan la tecnología de servicios web de proveedores como Live365 para hacer webcast 24 horas al día. En el año 2003, Windows que ya había incurrido con éxito con su serie de servidores Windows 2000 en materia de multimedia, lanza Windows 2003

server, permitiendo con suficiente ancho de banda un manejo inteligente de "unicast" y la posibilidad de que miles de oyentes puedan conectarse a una transmisión única, en forma estable y con calidad de sonido que puede alcanzar hasta 128 kbps, lo que iguala el sonido de una Radio por Internet a una radio FM tradicional.

Es así como la globalización trajo consigo misma, estas grandes tendencias en la radio tanto a nivel nacional como Internacional y que ahora en el 2007 ha alcanzado un gran número de oyentes por la vía Internet.

1.4 DIFERENTES TIPOS DE RADIOS

1.4.1 RADIOS RELIGIOSAS

Las radios religiosas son aquellas que tienen una fuente en común, son producidas, dirigidas, asesoradas, financiadas o patrocinadas por una fuente religiosa, siendo más comunes en nuestro medios las católicas y evangélicas.

Se han realizado muchas investigaciones sobre la radiodifusión religiosa, estableciéndose ciertas características en relación a su audiencia pudiéndose mencionar: las mujeres les gusta escuchar más radios religiosas en relación a los hombres. En cuanto a los oyentes en general tienen baja escolaridad y menos ingresos que los no receptores de programas religiosos.

Frecuentemente en la población guatemalteca las radio religiosas son incluidas entre las radios comunitarias pero son diferentes pues como desarrollare más adelante las radios comunitarias tienen una proyección y una participación de todos los sectores de la comunidad, mientras que las radios religiosas tienen sus fines bien definidos en alianza a la Iglesia y credo que promueven, así como vetar ciertos eventos sociales por considerarlos que no están acorde a su visión.

1.4.2 RADIOS COMERCIALES

Su característica principal es el lucro, esto se debe que está conformada como una empresa mercantil, que posee patente de comercio, nombre comercial y todo lo que identifica a un negocio, no esta demás indicar que según la Ley de Telecomunicaciones se estable que las frecuencias de radio se otorgaran mediante subasta, alcanzando precios que los

inversionistas deben recuperar y obtener ganancias de los servicios que prestarán.

Es característico en nuestro país que las radios comerciales se encuentren concentradas en grandes corporaciones como por ejemplo Emisoras Unidas, Central de Radios, Radio Corporación Nacional, Radio Grupo Alius; entre otras, a quienes se les facilita la obtención de los títulos usufructuarios de frecuencias de radio por los altos costos en las subastas.

En las radios comerciales sus pilares son la venta de anuncios publicitarios, pues es la forma en que se agencian de recursos, transmisión de noticias y transmisión de música, esta última con una marcada influencia Mexicana o de Estados Unidos, dado el caso si la música es en español o en inglés.

1.4.3 RADIOS COMUNITARIAS

En esta tesis me concretare a proporcionar generalidades acerca de las Radios Comunitarias pues por ser el tema de investigación lo desarrollare en el capítulo número dos.

Las radios comunitarias en contrario a las radios comerciales se caracterizan por ser no lucrativas, pues no pertenecen a un solo dueño particular o a una entidad jurídica comercial, pues también tienen como característica pertenecer a una asociación, comités o grupo de vecinos organizados que no sean religiosos y que no tengan nexos políticos partidistas.

Dentro de los objetivos generales que tienen las Radios Comunitarias podemos mencionar que en el espacio de transmisión exista una participación de hombres, mujeres y niños, así como difundir la música, costumbres y eventos locales, así también sucesos ocurridos en la localidad o de impacto nacional.

En Guatemala hay cinco coordinadoras de radios agrupadas como comunitarias que suman un total de 200 emisoras, hasta el 2004, pero a la fecha ya existen 400 radios, todas ellas están constituidas en el Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria (CGCC).

Es de hacer notar que la Ley de Telecomunicaciones no contempla las radios comunitarias y no obstante ser una realidad nacional el gobierno no ha aprobado la Ley de Radios Comunitarias, evadiendo el compromiso adquirido en los acuerdos de paz.

Es importante indicar que hasta el presente año y por los múltiples problemas que han atravesado las radios comunitarias, el gobierno de Oscar Berger esta contemplando establecer las frecuencias radioeléctricas de onda corta para las comunidades del interior de la República las cuales podrían adquirirse a través de la Radio TGW la voz de Guatemala, quien otorgaría la frecuencia a los consejos de desarrollo o alguna ONG de la comunidad.

1.4.4 RADIOS COMUNITARIAS POR INTERNET

Las radios comunitarias son un fenómeno que ha estado presente desde hace mucho tiempo, pero que sólo en los últimos años, debido a la masificación de las tecnologías, ha comenzado a desarrollarse con mayor profundidad. Esta importante herramienta de democratización y participación ciudadana se ha ampliando progresivamente gracias a la utilización de Internet, pero no sólo en términos de cobertura, sino que también facilitando la superación de la brecha digital en sectores sociales relegados.

Por lo general, las radios comunitarias no se escuchan más allá de algunos kilómetros a la redonda, no obstante, cada vez hay más emisoras que transmiten para todo el mundo. Sí, para el planeta completo y no se trata de un desacato a la legislación. La revolución de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS),

como los computadores, Internet y otros, están cambiando la forma en que la ciudadanía se comunica, aumentando sus posibilidades hasta el infinito. Pero los niveles de acceso y apropiación de estas nuevas tecnologías de parte de las radios comunitarias aún son mínimos y las experiencias de radios y programas que se transmiten por Internet, incipientes.

Son muchos los beneficios que traen para las localidades las nuevas tecnologías en sus propias radios comunitarias, pero uno de los más visibles es aproximarse a espacios de poder que, en la era actual, están reservados sólo para quienes acceden a la información.

“Una radio comunitaria es un centro de información, por lo tanto, al tener un computador conectado, esa comunidad va a poder transmitir lo que le está sucediendo, va a absorber información de otros sectores y va a poder crear nuevos medios de comunicación”

1.5 FUNCIONES DE LA RADIO

Entre las funciones más importante de la radio podemos mencionar:

1.5.1 Función informativa: Una de las funciones más importantes que cumple la radiodifusión es informar a la población, y esta función se ve materializada al transmitir noticias, eventos etc.

1.5.2 Función educativa: Se encuentra estrechamente ligada a la función informativa, pero la radio puede ser utilizada para formar a la población, en valores, conocimientos científicos o culturales.

1.5.3 Función Publicitaria: Esta Función es la encargada de proporcionar ingresos a la radio por medio de la prestación del servicio de transmisión de anuncios de comerciales teniendo un precio por segundo, estando diferenciados en las radios comerciales para generar un excedente y obtener ganancias y en las radios comunitarias para sufragar gastos de operaciones.

1.5.4 Función de Entretenimiento Social: Esta función se ve cumplida cuando la radio transmite música, eventos sociales y deportivos, pues van encaminados al entretenimiento de los radioescuchas.

1.6 VENTAJAS Y LIMITACIONES DE LA RADIO

Entre las ventajas que presentan la radio frente a la televisión y la prensa escrita tenemos:

- Inmediatez en el seguimiento de las noticias
- Facilidad de transmitir ideas
- Facilita el intercambio de opinión
- Estimula la imaginación al no dar imágenes.

Entre las limitantes que presenta la radio frente a la televisión y prensa escrita tenemos:

- Es uní sensorial, pues su único soporte es el sonido.
- Exige más claridad y concisión por no tener imágenes.
- Necesita toda la atención del oyente.

1.7 LA RADIODIFUSIÓN EN GUATEMALA

La radio en Guatemala tiene sus orígenes en el año de 1,929 y se le atribuye al señor Julio Caballeros Paz, siendo la primer estación TGA la voz de Guatemala, que salió al aire el 16 de septiembre de 1,930, y la primer radio autorizada fue Radio Vidaris, la cual fue inaugurada el 30 de junio de 1,929 durante el gobierno de Jorge Ubico.

En Guatemala se establece que la forma de adquirir los títulos usufructuarios de las frecuencias radioeléctricas sería mediante el procedimiento de la subasta. Esta nueva disposición no creó las condiciones de acceso a la población a las frecuencias de radio sino que creó la concentración de las emisoras radiales siempre en las grandes

corporaciones. De esa cuenta en el medio se conocen como radios legales a aquellas que han obtenido un título usufructuario mediante el procedimiento establecido y a Radios comunitarias a aquellas que operan bajo el amparo de los acuerdos de paz, en espera de una reforma legislativa que abra el mercado y que cree igualdad de condiciones, pues al entrar en vigencia la Ley General de Telecomunicaciones que regula lo relativo al aprovechamiento de la radiodifusión, y que establece la subasta pública como método para acceder a las frecuencias, misma que ha elevado el costo hasta unos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América para obtener una frecuencia en un municipio y unos cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares para una frecuencia de alcance departamental.

La Ley General de Telecomunicaciones excluye a las radios comunitarias por lo que estas transmiten en una situación de “Alegalida”, pese a que el gobierno de Guatemala y la ex guerrilla firmaron un acuerdo en que el gobierno se compromete a “promover así mismo la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad, y reglamentar y apoyar un sistema de programas informativos, científicos , artísticos y educativos de las culturas indígenas en sus idiomas por medio de la radio, televisión y medios escritos nacionales”.

1.8 EL SONIDO, LA MUSICA Y SUS FUNCIONES

La radio no es solo palabra también es música y sonido porque estos son sus dos maravillosos auxiliares para el éxito de un programa radiofónico. Porque el medio radial es sugestivo y por ello se emplea el sonido y la música que le son propias.

1.8.1 El Sonido: “Los sonidos son el decorado radiofónico” Esto quiere decir que los sonidos son recursos de que se valen para producir un buen programa radial, los sonidos nos ayudaran a que el oyen “vea” con su imaginación lo que deseamos describir, la música a que sienta las emociones que tratamos de comunicarles”

1.8.1.1 Funciones de los Sonidos.

a) **Función Ambiental Descriptiva:** su finalidad es realista, empleamos los sonidos como fondo de la escena, acompañando un diálogo. El sonido no debe ser fuente para que esto impida escuchar las voces.

b) **Función Expresiva:** Los sonidos cobran un valor comunicativo y en ciertos paisajes o momentos sugieren, crean atmósfera emocional con la música. Los sonidos son un lenguaje y retratan una realidad transmitiéndose un estado de ánimo. Y deben ponerse cuando corresponde a la acción real. El exceso de sonidos hace que la emisión sea fatigosa y confusa; hay que usarlos pero con sobriedad y medida.

c) **Función Narrativa:** Los sonidos pueden servir de nexo para ligar una escena con otra y a la vez la complementa por lo que ayuda al oyente a ubicarse en el desarrollo de la misma.

d) **Función Ornamental:** Son los sonidos accesorios y añadidos para dar color. Y los utiliza el escritor para darle más realce a los parlamentos de una escena, es un buen recurso pero no hay que excederse en su uso.

1.8.2 La Música: Es el auxiliar que va más allá de la imaginación está llega al fondo cuando esta bien programada, según el tema del programa, es aquella música que causa en la persona emociones de todo tipo pueden ser alegres, tristes, nostalgia, y otros sentimientos que poseemos los seres humanos. Si la música va desacuerdo al tema que se esta transmitiendo entonces ésta si tiene un sentido y seguramente transmitirá un sentimiento en el oyente; de lo contrario la música no tendrá ningún sentido, y ese auxiliar tan maravilloso se desperdicia en un medio que puede ser muy educativo si se utiliza de la mejor manera.

1.8.2.1 Funciones de la Música:

a) Función Gramatical: Esta consiste en fragmentos musicales que se utilizan mucho en programas expositivos para dar un cambio ya sea de otro tema o que ha finalizado esa sección; o sea como cortinas musicales. Por ejemplo en los radiogramas se utiliza para separar las escenas o los traslados de un lugar a otro.

“La música se intercala para ir marcando las diferentes secciones de que está compuesta la emisión y para distinguir unas funciones de las otras”.¹

b) Función Expresiva: “Esta es la función principal de la música en programas hablados, crea una atmósfera sonora”²

c) Función Descriptiva: “La música no sólo puede expresar estado de ánimo o emociones sino también nos describe lugares según las escenas”³

d) Función Reflexiva: Esta función consiste en que la música además de tener un mensaje expresa un sentimiento, describe lugares o lleva al oyente a reflexionar sobre un tema.

e) Función Ambiental: Esta se parece mucho a la descriptiva, porque la música que escuchemos en una escena debe de estar acorde con el ambiente donde giran los personajes.

¹ Mario Kaplun, Edición 1976, pagina 164

² Mario Kaplun, Edición 1976, pagina 164

³ Mario Kaplun, Edición 1976, pagina 165

Capítulo II:

2. RADIOS COMUNITARIAS

- 2.1 Definición de Radio Comunitaria
- 2.2 Breve Historia de las Radios Comunitarias en Guatemala
- 2.3 Objetivos de las Radios Comunitarias
- 2.4 Elementos de las Radios Comunitarias
 - 2.4.1 Radios que Identifican las Radios Comunitarias
 - 2.4.2 Organización responsable
 - 2.4.3 Personal de la Radio Comunitaria
 - 2.4.4 Equipo de transmisión
 - 2.4.5 Infraestructura
 - 2.4.6 Gastos de Operación Funcionamiento
 - 2.4.7 Autosostenimiento
- 2.5 Contribuciones de las Radios Comunitarias a la Comunidad
 - 2.5.1 Contribuciones a lo Económico local
 - 2.5.2 Contribuciones al Desarrollo Cultural
 - 2.5.3 Contribuciones al Desarrollo Político
 - 2.5.4 Contribución al Desarrollo Educativo
 - 2.5.5 Contribución a la Protección y Conservación del Medio Ambiente

2.1 DEFINICIÓN DE RADIO COMUNITARIA

Es el medio de comunicación radial que no pertenece a una persona en particular; sino a una asociación, fundación o comité de vecinos de una comunidad, de carácter no lucrativo, no religiosa y sin nexos de política partidista.

¿POR QUÉ SE LES LLAMA COMUNITARIAS?

No se definen comunitarias por su ubicación geográfica, por estar en una aldea, caserío, cantón o municipio, sino es la identificación de la comunidad de intereses, es decir que pueden haber radios comunitarias de jóvenes, mujeres, campesinos o mineras, sindicalistas o municipales etc.

2.2 BREVE HISTORIA DE LAS RADIOS COMUNITARIAS EN GUATEMALA

En los años ochenta fue la Iglesia Católica quien empezó a instalar en diversas regiones del país emisoras de radio con características comunitarias en cuanto a su programación, pero cuya vinculación era directamente con las estructuras de la Iglesia Católica.

Desde un principio, las distintas emisoras Católicas empezaron a concientizar a una buena parte de las comunidades en donde se ubicaban. Por otro lado en las mismas comunidades se empezó a formar dirigentes comunales, quienes empezaron a tener capacidad de investigación y promover la organización comunitaria alrededor de estas emisoras.

La organización de las comunidades propicio un ambiente adecuado para que ellas empezaran apropiarse de las emisoras concluyéndose este proceso con el desenlace de que varias emisoras se independizaran de las estructuras de la Iglesia Católica.

A raíz del desplegado por estas y otras emisoras comunitarias que han ido surgiendo fuera de la estructura eclesiástica, muchas personas, la mayoría de ellas con poca o ninguna escolaridad, por la necesidad de trabajo empezaron a empeñarse en la reparación de aparatos electrónicos. Esta situación permitió experimentar por iniciativa propia la confección de los transmisores rústicos con las que transmitieron desde sus comunidades mensajes alternos a los medios comerciales. En su momento fueron consideradas por las autoridades como emisoras clandestinas y con ese calificativo se inicio su consecuente persecución y el cierre de sus transmisiones.

En la actualidad a raíz de la firma de los acuerdos de paz se generaliza la demanda de las comunidades por el acceso al uso de las frecuencias radio eléctricas de esa cuenta es que surgen distintas iniciativas de organización regional de las radios comunitarias, dando como resultado cinco asociaciones que en su conjunto conforman el Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria con siglas CGCC.

De entrevista realizada al señor Joaquín Santos, miembro del Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria, damos respuesta a las siguientes preguntas:

2.3 OBJETIVOS DE LAS RADIOS COMUNITARIAS

Los objetivos comunes a las radios comunitarias son contribuir al desarrollo de una comunidad determinada, apoyar la organización comunitaria, atender aspectos de educación formal y no formal, la participación y derechos de la mujer, indígenas o ladinos, en general ejes temáticos que giran alrededor del desarrollo humano.

Las radios comunitarias también tienen objetivos específicos entre los que puedo mencionar:

- Ejercer el derecho humano a la comunicación y defender el acceso de todos los pueblos y personas, en igualdad de oportunidades al espectro electromagnético para asegurar la más amplia libertad de expresión.
 - Representar los intereses de la comunidad, sea ésta una pequeña localidad o un amplio sector social.
 - Ofrecer una programación informativa, educativa y entretenida de calidad, al servicio de la comunidad y representativa de la misma.
 - Abrir espacios de amplia participación ciudadana donde se escuchan todas las voces y se promueve, la diversidad de culturas e idiomas.
 - Afirmar su compromiso con la legalidad y la cultura de paz.
- (según el Proyecto “Apoyo al Acceso de los Pueblos Indígenas a los Medios de Comunicación)

2.4 ELEMENTOS DE LAS RADIOS COMUNITARIAS

2.4.1 DATOS QUE IDENTIFICAN LA RADIO COMUNITARIA

Entre los elementos distintivos de la radio comunitaria podemos mencionar:

- Nombre de la radio.
- Dirección
- Frecuencia de transmisión
- Numero de Teléfono. (es opcional según recursos de la radio)
- Fecha de fundación e inicio de operaciones.
- A que asociación de Radios Comunitaria Pertenece.

2.4.2 ORGANIZACIÓN RESPONSABLE

Las radios comunitarias no pueden pertenecer a una sola persona o a una sociedad mercantil en virtud que no puede tener un fin lucrativo, por lo que las organizaciones responsables y que pueden disponer la creación de una radio comunitaria y poder asociarse a una de las

Asociaciones que conforman el Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria son entre otras:

- Asociaciones.
- Comités.
- Cooperativas.
- ONG y otros.

2.4.3 PERSONAL DE LA RADIO COMUNITARIA

- Asamblea o Consejo Comunitario: Es un grupo de personas representativos o la totalidad del órgano que crea la radio comunitaria, así como miembros de la comunidad que se les haya dado participación directiva dentro de la radio. (es ad honoren)
- Director de la Radio: Es un cargo administrativo y que es nombrado por la Asamblea o Consejo Comunitario para que tome decisiones de direcciones de la radio y para que vele por que se respeten los objetivos para lo cual fue creada la radio. (puede ser voluntario o pagado según horario y posibilidades de la radio)
- Locutores: Son los encargados de transmitir los diversos programas, noticias, deportes, eventos etc. (puede ser personal voluntario o pagado según posibilidades de la radio)
- Operadores: Son las personas de manejar el equipo de transmisión de la radio, se necesita cierta preparación por lo que no puede ser cualquier persona. (puede ser personal voluntario o pagado)
- Secretarias o secretarios, técnicos y gestores de anuncios: Regularmente no se cuenta con secretaria, los técnicos son los mismos operadores de radio y si hubiese necesidad de vender anuncios puede ser personal voluntario o pagado y se venderá lo necesario para cubrir los gastos de operación de la radio.

2.4.4 EQUIPO DE TRANSMISIÓN

El equipo para poder transmitir puedo indicar el siguiente:

- Transmisor

- Amplificador de potencia.
- Antena.
- Cable coaxial
- Torre
- Consola
- Micrófonos (mínimo de dos micrófonos)
- Casetera
- Tocado de disco compacto

El enunciado anteriormente es el equipo mínimo el cual puede ser adquirido nuevo o usado, sea por que se compre o donado. Según los recursos que tenga la radio comunitaria también puede incluir un excitador, repetidora, equipo de telefonía y computadora.

2.4.5 INFRAESTRUCTURA

La infraestructura que debe tener la radio comunitaria es:

- Local donde se ubica la radio comunitaria, el cual puede ser propio o alquilado.
- Cabina de locución.
- Cabina de operación
- Estudio de producción. (es opcional pues se pueden usar estudios de producción del Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria)

2.4.6 GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Entre los gastos de operación y funcionamiento puede mencionar:

- Alquiler de local. (es opcional)
- Energía Eléctrica.
- Teléfono.
- Salario. (es opcional pues regularmente es personal voluntario)

- Seguridad. (es opcional pues regularmente es personal voluntario)

2.4.7 AUTOSOSTENIMIENTO

Las radios comunitarias tienen varias formas de agenciarse de fondos a manera de poder sufragar sus gastos y entre ellos podemos mencionar:

- Recursos del Órgano Creador de la Radio. (Asociación, Comité etc)
- Captación de anuncios. (locales, municipales, regionales, nacionales, internacionales, con tipo de anuncios comunitarios, comerciales, institucionales, educativos etc.)
- Aportes directos de la comunidad, por conciencia de la misma que pueden ser dinerarios o no dinerarios.

2.5 CONTRIBUCIONES DE LA RADIO COMUNITARIA A LA COMUNIDAD

Son muchas las contribuciones que las Radios Comunitarias ofrecen pero entre las más importantes están las que se ofrecen dentro del desarrollo económico local, al desarrollo cultural, al desarrollo político democracia y participación ciudadana, al desarrollo de la educación y al desarrollo del medio ambiente, además dotan de poder a la comunidad, al otorgar la palabra a los “sin-voz”, con lo que favorece la transparencia en los asuntos públicos.

2.5.1 CONTRIBUCIONES AL ECONÓMICO LOCAL

Las Radios Comunitarias contribuyen de diversas formas a la economía local, por su relación directa con la actividad comercial y la actividad agrícola de la comunidad.

La Contribución de la Radio Comunitaria para el desarrollo comercial local se realiza a través de:

- Anunciando negocios locales
- Promoción de bajos costos en publicidad

- Recibiendo de quienes se anuncian un aporte económico voluntario.

Entre las formas que las Radios Comunitarias apoyan al desarrollo de la economía local podemos enunciar los siguientes:

- Motivando a la gente
- Recaudación de fondos económicos en beneficios de personas de escasos recursos en momentos de crisis
- Fortalecer y promover la tecnificación agrícola, a través de programas
- Promocionando el comercio local.

2.5.2 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL:

Dentro del desarrollo cultural las radios comunitarias tienen un calendario común sobre la promoción de actividades tradicionales, sociales y culturales, de ámbito local en las que se pueden mencionar la fiesta titular de la comunidad, la elección de la flor de la feria, transmisiones de misas católicas y cultos religiosos, encuentros deportivos etc.

Las Radios Comunitarias contribuyen a la cultura local difundiendo y promoviendo la espiritualidad maya, católica y evangélica, y música autóctona, brindando espacios para la realización de programas relacionados con costumbres y tradiciones nativas, cubriendo actividades y eventos, otorgando espacios para transmisión de misas, predicaciones y alabanzas, así como programas de marimba.

2.5.3 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO POLÍTICO:

En el Desarrollo político, democracia y participación ciudadana, las radios comunitarias en más del 80% promueven y difunde los derechos humanos y la participación ciudadana en los procesos electorales, la participación de la mujer en la incidencia con la gestión del gobierno municipal y la promoción del cambio para el desarrollo local.

2.5.4 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO EDUCATIVO:

En cuanto a la educación podemos mencionar que las radios comunitarias son eminentemente educativas, pues su contribución redundante en promover las buenas practicas morales y éticas, orientación a los padres de familia para la erradicación del ausentismo escolar, apoyo a las actividades escolares así como la difusión de programas educativos, complementarios y de cultura general.

2.5.5 CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se puede decir que más de 90% de las radios comunitarias realizan actividades radiales para promover la protección y conservación ambiental, uso adecuado del agua y cuidado de los ríos, en segundo plano con un porcentaje menor se podría evitar la tala inmoderada de árboles, reforestación, reciclaje de basura y protección de la fauna silvestre.

A través de pláticas, spots, programas especiales las radios Comunitarias pueden apoyar al medio ambiente en las siguientes áreas:

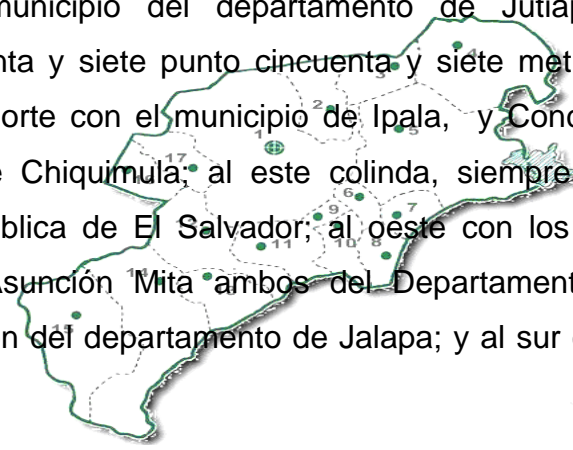
- Conservación del Medio Ambiente
- Orientación sobre como clasificar la basura.
- Orientación como evitar la tala inmoderada de árboles.
- Campaña de siembra de árboles.
- Promoción del cuidado de los ríos.
- Promoción del uso adecuado de las aguas.
- Educación sobre incendios forestales.
- Educación sobre los efectos provocados en el medio ambiente por el humo de los autos.
- Educación sobre los efectos provocados por el uso de productos químicos.

- Coordinación de actividades con instituciones que cuidan el medio ambiente.
- Promoción de conservación de los animales silvestres.

Capítulo III:

3. MUNICIPIO DE AGUA BLANCA

Agua Blanca, municipio del departamento de Jutiapa, se encuentra a trescientos noventa y siete punto cincuenta y siete metros sobre el nivel del mar, colinda al norte con el municipio de Ipala, y Concepción las Minas del departamento de Chiquimula; al este colinda, siempre con Concepción las Minas y la República de El Salvador; al oeste con los municipios de Santa Catarina Mita, Asunción Mita ambos del Departamento de Jutiapa y San Manuel Chaparrón del departamento de Jalapa; y al sur con la república de El Salvador.



Cuatro carreteras convergen en Agua Blanca, una hacia el departamento Chiquimula; otra para la frontera con el Salvador pasando por el municipio de Asunción Mita; hacia la capital de Guatemala pasando por Jutiapa y hacia Jalapa pasando por San Manuel Chaparrón, municipio de Jalapa; las cuales a la fecha se encuentran asfaltadas.

Por información de personas octogenarias según la escritora Maria Enma Sandoval el poblado se fundo en el año de mil ochocientos diez con el nombre de Agua Blanca, debido que en sus manantiales el agua es blanquecina, como la del viejo ojo de Agua que surte de agua a los habitantes desde su fundación con el nombre de “El Valle de Agua Blanca”. Cuenta con un bello parque y su infraestructura a mejorado mucho.

La totalidad de sus calles están asfaltadas o adoquinadas, cuenta con una red periférica de carreteras vecinales, rurales, edificios de estructura moderna, mercados, escuela parvularia, Instituto de Educación Básica (IMEBOA), dos Institutos de Educación Diversificada (IDPC), dos centros de salud tipo “A”, dos salones de usos múltiples, el polideportivo “Roberto Sandoval Najera”, y el Coliseo deportivo “Pedro Pablo García”, el Estadio de Futbol “Roquelino Escobar”, escuela primaria “John F. Kennedy”, una Iglesia Católica y cinco iglesias evangélicas, así también dos modernos edificios que albergan el Juzgado de Paz y el Palacio Municipal, celebra su feria patronal del cuatro al nueve de enero en conmemoración de los tres Reyes Magos.

El municipio cuenta con catorce aldeas y ochenta y cinco caseríos, entres sus principales aldeas están, Las Cañas, Piñuelas, Monte Rico, Santa Gertrudis, El Tempisque y Papalguapa.

De acuerdo al último censo por el Instituto Nacional de Estadística el estimado de la población del municipio de Agua Blanca del departamento de Jutiapa es de 21,303 habitantes divididos en 9845 hombres y 11,458 mujeres para el año dos mil siete y se perfila hacia el futuro y hay varias razones que la impulsan a sobresalir como un pueblo progresista. En primer lugar en la confianza de sus pobladores por invertir al establecer grandes negocios. En segundo lugar las remesas de dólares que envían los coterráneos que residen en los Estados Unidos de América y en tercer lugar por las inversión Estatal.

Capítulo IV:

FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA, JUTIAPA

- 4.1 Costo del Equipo de Transmisión
- 4.2 Costo de transmisión de radio por Internet
- 4.3 Mobiliario a utilizar
- 4.4 Costos de Operación Mensual
- 4.5 Biblioteca Musical
- 4.6 Frecuencia a Utilizar
- 4.7 La investigación de campo
 - 4.7.1 Encuesta

Para que un medio de comunicación radial comunitaria en el municipio de Agua Blanca sea factible es necesario conocer todos los aspectos que conlleva su funcionamiento, por lo en este capítulo desarrollare:

- Costo del Equipo de Transmisión.
- Costo de la transmisión de la radio por Internet.
- Mobiliario a utilizar y costo del inmueble.
- Costos de operación.

4.1 Costo del Equipo de Transmisión:

El equipo utilizado será el básico, pues como lo menciona Warren, la falta de un equipo técnico moderno no puede ser excusa para no crear una buena radio: “La tecnología de una estación de radio es una herramienta para lograr los objetivos. El secreto no está en lo fino de las herramientas sino en la habilidad de quien la usa, Sin importar la calidad de la tecnología que tenga la radio, al final lo que importa es el contenido.

De acuerdo a las cotizaciones realizadas, el proveedor Ingeniería y Representaciones Sociedad Anónima (INRESA), fue al empresa que lleno nuestros requisitos en calidad y precio, por lo que nuestro inicial será el siguiente:

- ✓ 1 Excitador sintetizado de FM, Digital generador estereo incorporado marca RVR, con un valor de Q.14,246.40
- ✓ 1 Antena de Polarización circular modelo ACG/4 de 6 Dipolos con divisor y cableado interno valor Q.12,550.00
- ✓ Aproximadamente 1000 pies de cable coaxial cantidad que puede variar dependiendo del lugar donde sea instalado la antena, precio por pie Q.20.61 total Q.20,061.00
- ✓ 2 Conectores coaxiales N.machos de ½, por un precio de Q.322.56
- ✓ 1 Consola mezcladora de audio marca alto, modelo Amx 180, 4 micrófonos en línea estereo.
- ✓ Compresor Limitador expander, estereo marca alto, valor Q.1,400.00
- ✓ 1 Hibrido Telefónico para una línea marca teclar valor Q.2,106.00

- ✓ 1 Doble casetera marca teac, valor Q.1,972.00
- ✓ 2 Micrófonos dinámicos marca Akg, valor Q.1,416.00
- ✓ 1 Tocado Laser CD, marca Teac valor Q.1,335.00
- ✓ 1 Par de parlantes monitores marca Teac Q.627.20

Total equipo de transmisión Q.58,617.16



4.2 Costo de la Trasmisión de la Radio en Internet.

Para poder transmitir la señal de radio desde la cabina de Stereo Agua Blanca hacia Internet debemos de contar con el siguiente equipo.

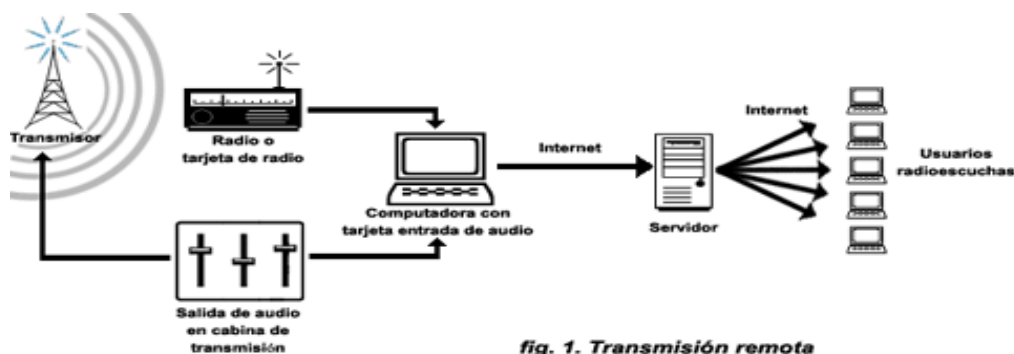


fig. 1. Transmisión remota

- 1) Computadora Q.3,500.00
- 2) Una tarjeta de sonido, con sintonizador de radio. Q.350.00
- 3) La conexión a Internet con un ancho de banda de 256 KBPS, este servicio tiene un valor mensual de Q.170.00
- 4) Una dirección IP publica, esto tiene un precio mensual de Q.100.00
- 5) Software que codificará la señal para poder enviarla a un servidor Streaming (**Windows Media Encoder**) Gratuito
- 6) Servicio con un proveedor para poder conectarnos a un servidor Streaming, aquí tenemos la tabla de precios del proveedor mashter.com de acuerdo a los usuarios que se conectarían a la radio. La radio para comenzar iniciará su transmisión en Internet empezando con 10 usuarios conectados simultáneamente, esto con un valor de \$.10.00 o Q75.00 de acuerdo al tipo de cambio del día.

Usuarios simultaneos	Pago inicial	Mensualidad
10	\$0 US	\$10 US
25	\$0 US	\$25 US
50	\$0 US	\$50 US
100	\$0 US	\$100 US

Total costo para operar la transmisión de la señal de radio Stereo Agua Blanca por Internet. Q. 3,850.00 pago único por el equipo a utilizar

Q. 350.00 pago mensual por la transmisión.

Costo Total Q. 4,200.00

La PC podría ser donada por algún miembro de la comunidad, por un profesional o establecer una rifa o teletón para obtener la misma, haciendo referencia en un ítem de las recomendaciones hechas al presente trabajo de tesis.

4.3 Mobiliario a utilizar

2 Escritorios Q.2,400.00

2 Sillas Q.600.00

Total de Mobiliario y Equipo Q.3,000.00

4.4 Costos de Operación Mensual

Q Energía Eléctrica: Es uno de los elementos necesarios para que la radio funcione. Q.1,500.00

Q Teléfono: Inicialmente se comenzara con una línea telefónica y de acuerdo a la aceptación de la radio esta podría ampliarse. Q.500.00

Q Alquiler del Local: Este será proporcionado por la municipalidad, pues considera que es proyecto que no solo beneficiara a la comunidad sino también a la municipalidad.

Q Salario: El locutor será la única persona que tendrá derecho a una retribución por sus servicios de Q.1,500.00 por cada locutor, siendo que funcionar la radio con dos locutores el costo total de su salario ser de Q.3,000.00. Las personas de la junta directiva trabajaran ad-honorem.

Total Costos de Operación. Q.6,500.00

4.5 Biblioteca Musical

Este consiste en la música que se va a transmitir en la en la radió, en la actualidad podremos obtener este recurso a través de la descarga de

música en formato MP3 desde la Internet, compra de CD, CD que los oyentes promocionen a la radio y que deseen escuchar, el costo de este rubro puede variar pero iniciaremos con una biblioteca inicial de Q.500.00

Total equipo de transmisión	Q.58,617.16
Total transmisión de la señal por Internet.	Q. 4,200.00
Total de Mobiliario y Equipo	Q. 3,000.00
Total Costos de Operación	Q. 6,500.00
Biblioteca musical	Q. 500.00
Total	Q.72,817.16

4.6 La frecuencia a utilizar:

La radio comunitaria transmitirá, su frecuencia basada en el derecho humano a la comunicación, y según varias, instancias legales, dentro de las cuales se encuentra.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- La ley de libre emisión del pensamiento.
- Acuerdos sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
- Declaración sobre comunicaciones y Derechos Humanos, adoptado en el seminario sobre Democratización del Espectro Electromagnético.

- Aprobación del Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria.

- ⁴En base a las actuales políticas de gobierno, las frecuencias de la radio nacional, conocida como TGW, sean concedidas a Organizaciones No Gubernamentales o a los Consejos de Desarrollo de las comunidades del área rural para que estos las administren y otorguen espacios a los interesados en beneficio de la población.

⁴ Publicación del Periódico del 13 de febrero del 2,007, declaración del presidente de la Cámara de Radio difusión de Guatemala, Juan Ortiz., como solución al problema de las frecuencias de baja potencia para las radios comunitarias.

4.7 La Investigación de Campo

Las encuestas se utilizaron cuestionarios compuestos por preguntas cerradas, para poder obtener la máxima información posible sobre temas claves para el desarrollo de la radio comunitaria. Como pregunta cerrada se entiende en donde los encuestados eligen una opción de la lista preparada por el equipo de investigación, esta se realizó en la ciudad de Agua Blanca, municipio del Departamento de Jutiapa, en el casco urbano, distribuyéndolas en los diferentes barrios, tomando como centro el parque de dicho pueblo.

4.7.1 Encuesta

La muestra que se tomó fue de 1,000 personas que representa el 22% de la población del municipio, y fue realizada en los siguientes barrios, El Centro, La Federal, Tecuan, El Llano, Valle Arriba, El Altillio, La Felicidad. De entre las encuestas se incluyeron estudiantes, amas de casa, albañiles, maestros, secretarías, trabajadores gubernamentales, profesionales, etc.

La muestra fue tomada el día veinte julio del dos mil siete, para lo cual se contrató a dos personas por barrios para un total de catorce encuestadores, se encuestaron las casas de calles y avenidas impares con casas de terminación par.

La fiabilidad de la encuesta es de un 95%, con un margen de error de 5 puntos porcentuales, los cuales pueden hacer variar el resultado de la encuesta.

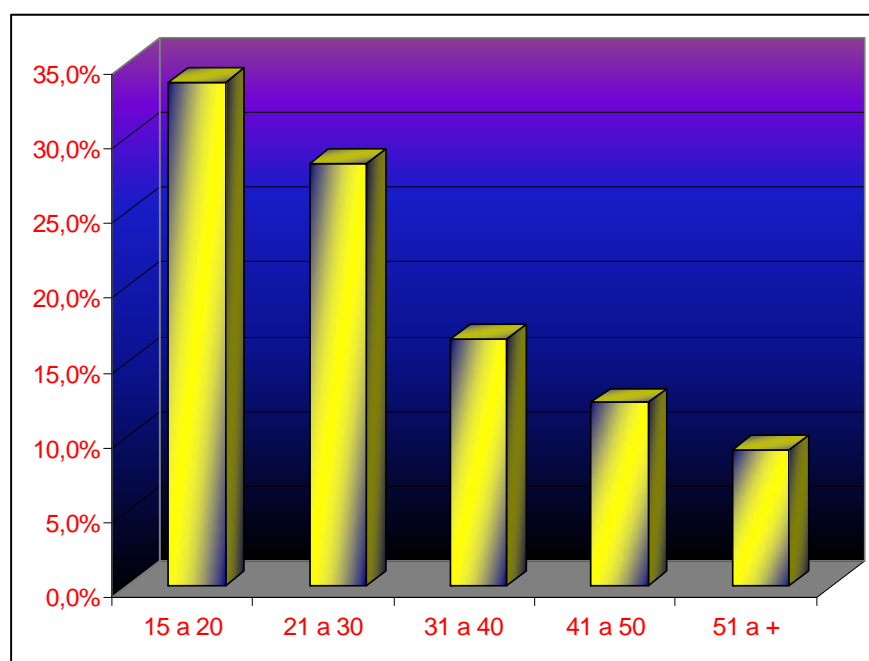
PREGUNTA NUMERO 1

¿En qué promedio de edad se encuentra?

RESULTADO

EDAD	# PERSONAS	%
De 15 a 20 Años	337 Personas	33.7
De 21 a 30 Años	283 Personas	28.3
De 31 a 40 Años	166 Personas	16.6
De 41 a 50 Años	123 Personas	12.3
De 51 a + Años	91 Personas	9.1

El resultado de la muestra nos indica que la mayoría de la población son jóvenes por lo que la programación e identidad de la radio, lo debe de tomar en cuenta, pues podrían ser los principales oyentes de la radio, en lo cual la radio debe de contener material especialmente dirigido a jóvenes, pero sin olvidar el objetivo principal de la radio que es la comunidad, por lo que debe incluirse en su programación franjas para todas las edades.



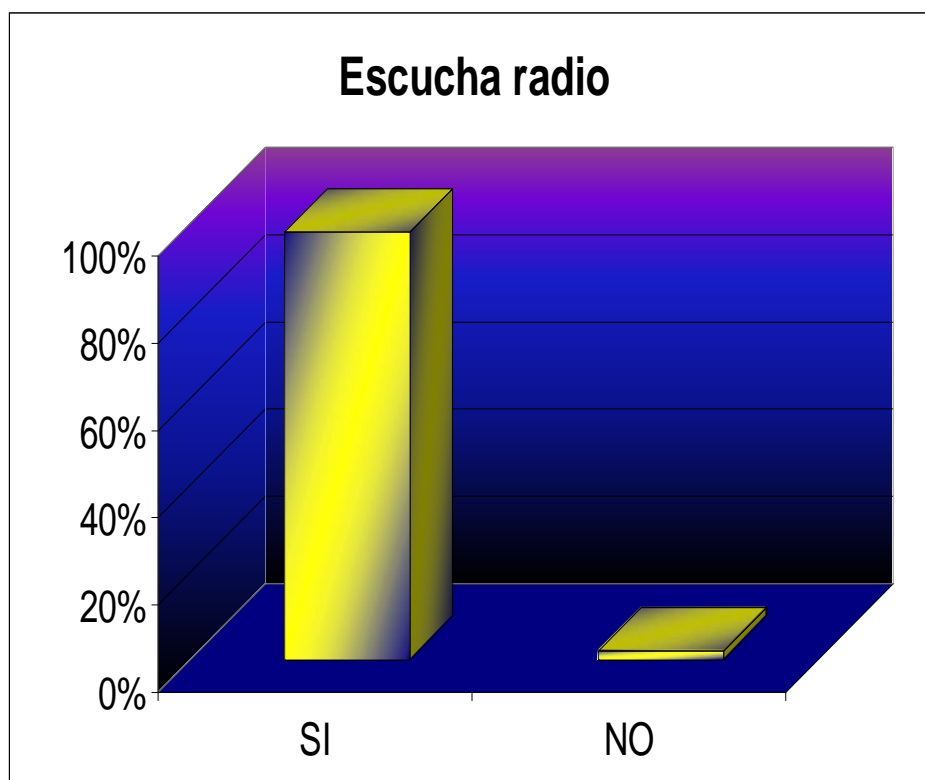
PREGUNTA NUMERO 2

¿Escucha Radio?

RESULTADO

El 100% del entrevistado contesto que "SI"

Esto se explica por ser la radio un medio masivo de comunicación, de fácil acceso, y comparado el costo de adquisición de un aparato receptor de señal de radio con el costo para la adquisición de un Televisor es mucho más accesible para la población de escasos recursos, por lo que la implementación de una nueva estación de radio que contenga una programación variada, será aceptada y escuchada por toda la comunidad, inclusive en aquellos lugares que por algún motivo no posean energía eléctrica.



PREGUNTA NUMERO 3

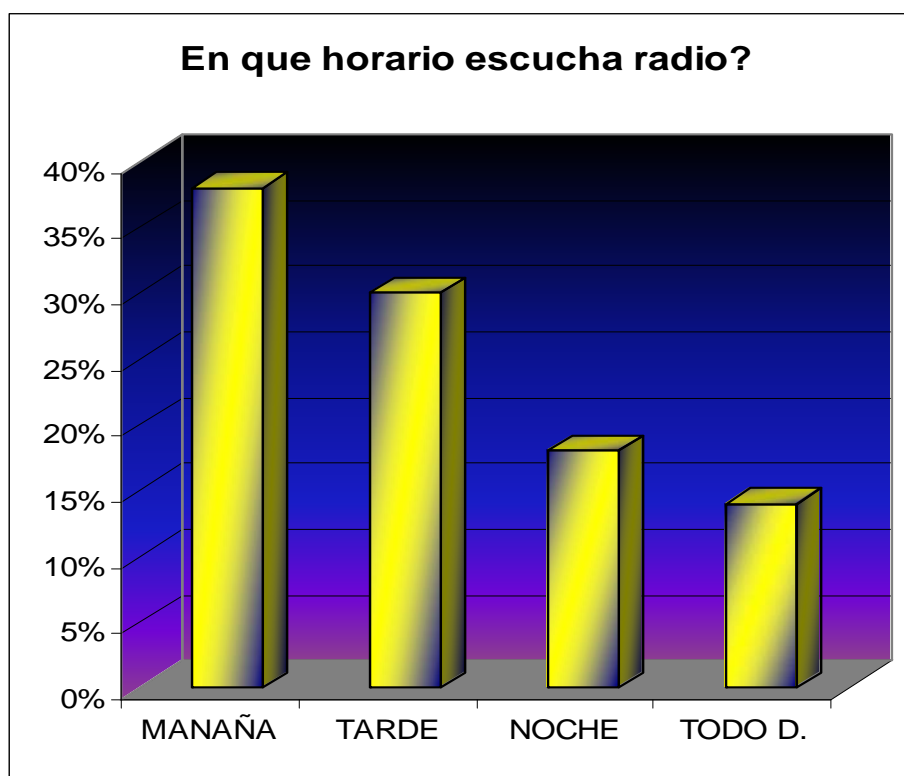
¿ Horario en que escucha la radio?

RESULTADO

HORARIO	# PERSONAS	%
Por la Mañana	380	38
Por la Tarde	330	33
Por la Noche	180	18
Todo el Día	110	11

Como se puede observar es mayor el número de personas encuestadas se escuchan la radio en la mañana y la tarde, y la noche es cuando hay menor auditorio para escuchar radio en el municipio de Agua Blanca.

Esta estado es de vital importancia para la realización de los diferentes programas que se van a transmitir en la radio.



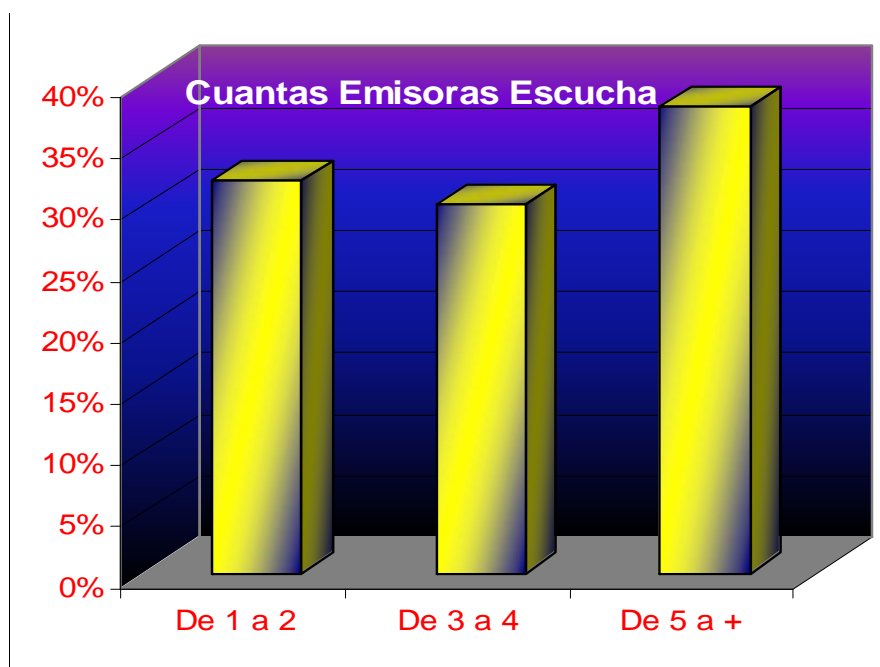
PREGUNTA NUMERO 4

¿Cuántas emisoras escucha ?

RESULTADO

EMISORAS	# PERSONAS	%
De 1 a 2	330	33
De 3 a 4	290	29
De 5 a +	380	38

Se puede observar que la mayoría de personas que representan el 38% de la muestra escuchan más de 5 emisoras, pues no llenan sus gustos, lo cual crea la oportunidad de diseñar una radio que se identifique con la gente de la comunidad, y la programación sea de su agrado, sin necesidad que tengan que escuchar varias estaciones de radio.



PREGUNTA NUMERO 5

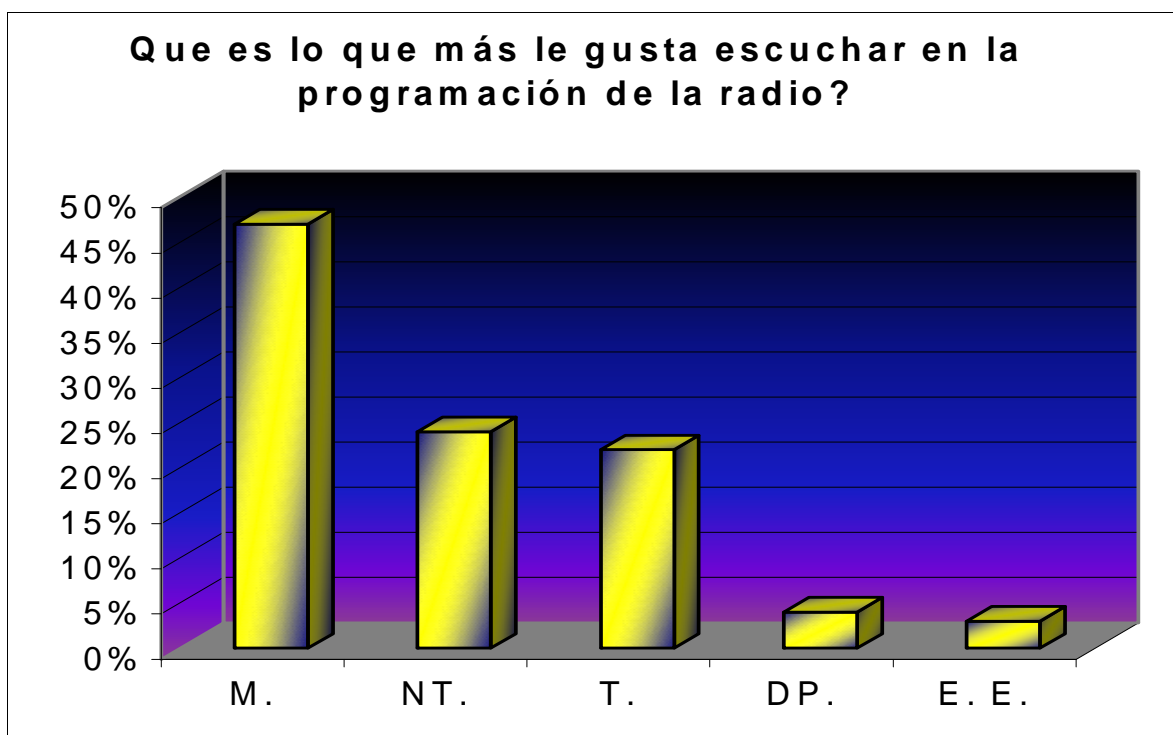
¿Qué es lo que más le gusta escuchar, en la programación de la radio?

RESULTADO

PROGRAMA	# PERSONAS	%
Noticias	240	24
Música	470	47
Deportes	220	22
Eventos Especiales	40	4
Otros	30	3

De lo anterior se desprende que entretenerse escuchando música, informarse y escuchar la narración de eventos deportivos están en ese orden en la predilección de los oyentes del municipio de Agua Blanca, Jutiapa.

Lo cual debe de tomarse muy en cuenta para el diseño de la programación de la radio, estableciendo prioridades a la música de diferentes géneros, franjas noticiosas las cuales deben incluir noticias a nivel, local, nacional e internacional, así mismo en la franja deportiva debe apoyarse a los equipos locales, transmitiendo la narración de los partidos de cualquier disciplina donde los equipos tengan participación.



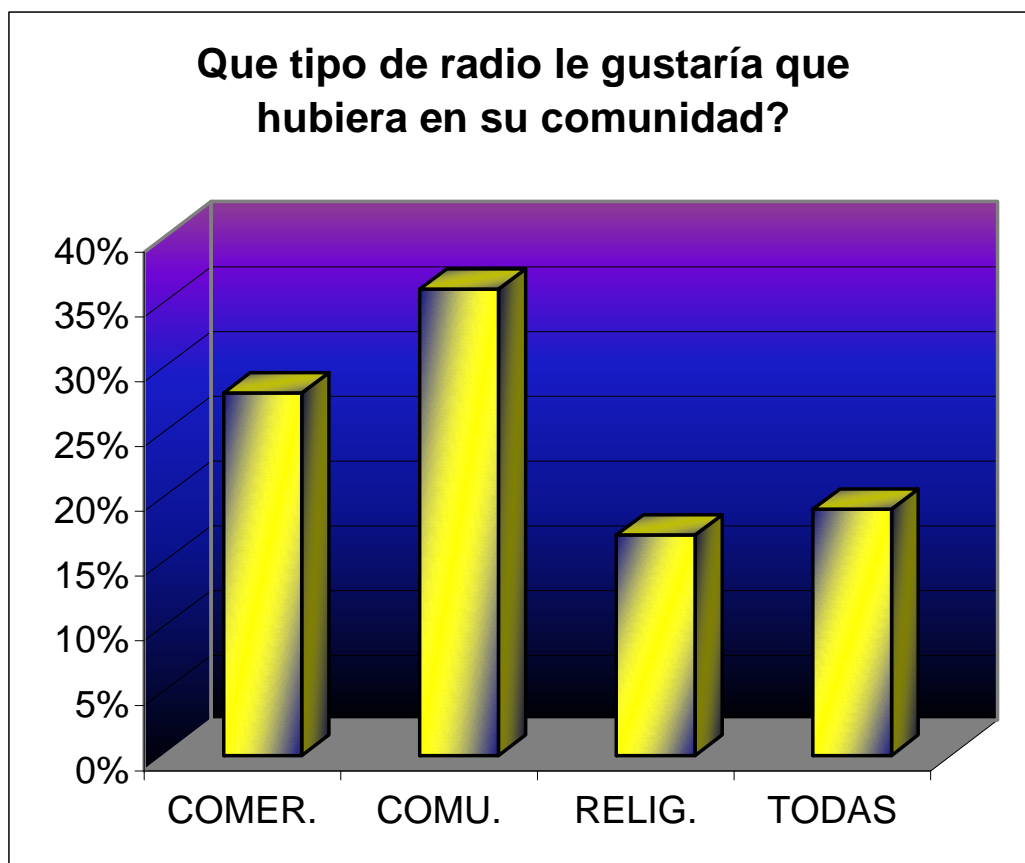
PREGUNTA NUMERO 6

¿Le gustaría que en su comunidad hubiera una radio ?

RESULTADO

TIPO DE RADIO	# PERSONAS	%
Comercial	270	27
Comunitaria	370	37
Religiosa	170	17
Otras	190	19

El resultado refleja que la necesidad que tiene los oyente donde puedan escuchar e identificarse con una radio comunitaria, dando así la oportunidad de crear una nueva radio el cual tendría una aceptación en toda la comunidad, pues reflejaría los valores y gustos de los oyentes del lugar.



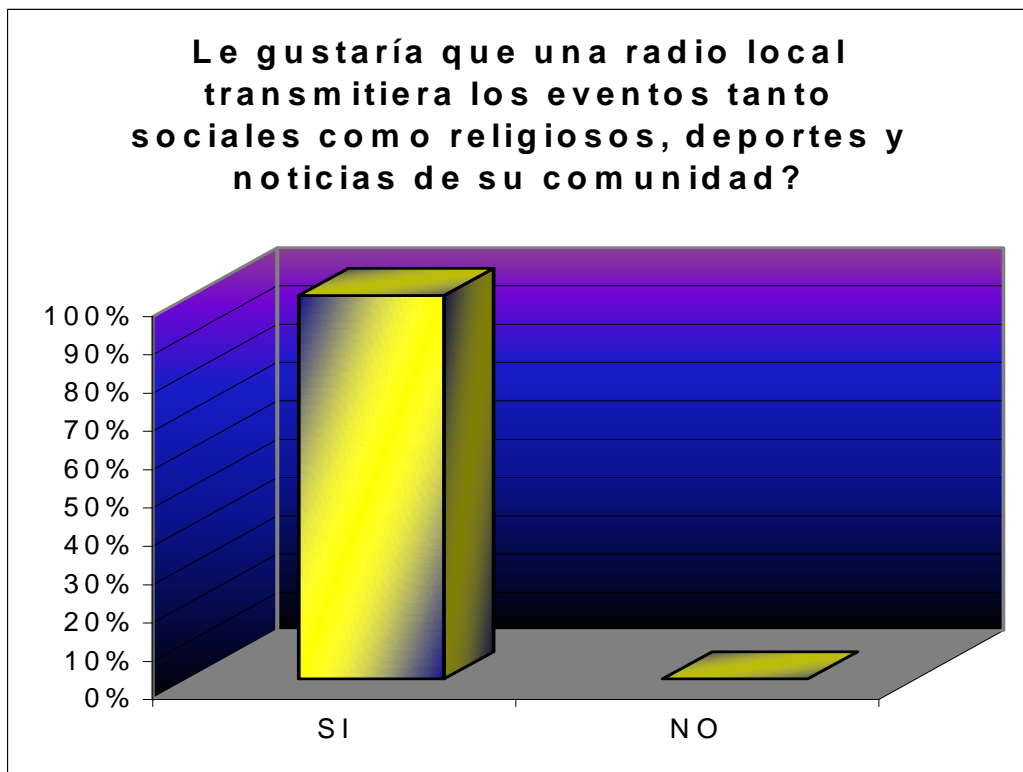
PREGUNTA NUMERO 7

¿Le gustaría que una radio transmitiera los eventos tanto sociales como religiosos, deportes y noticias de su comunidad?

RESULTADO

RESPUESTA	# PERSONAS	%
Si	1000	100
No	0	0

El resultado de esta pregunta, se puede observar la necesidad que tiene los oyentes de escuchar una radio que los identifique y además los tenga actualizado con los eventos que surjan en su comunidad, pues la mayoría de emisoras de radio que escuchan son de tipo comercial, donde muchos programas no reflejan sus gustos o intereses dejando un vacío de los eventos de la comunidad. Lo cual refleja que la creación de una radio comunitaria sería de aceptación por todos los oyentes.



PREGUNTA NUMERO 8

¿Qué tipo de música le gustaría escuchar.?

RESULTADO

GENERO	# PERSONAS	%
Ranchera	350	35
Pop	300	30
Merengue	100	10
Salsa	150	15
Otras	100	10

Dentro de la programación de la radio la música que debe incluir debe ser variada, pero deben existir franjas especiales para la música ranchera y pop, la cual es el gusto de la mayoría de los oyentes, esto de mucha importancia tomarlo en cuenta para que los oyentes mantengan la sintonía con la radio comunitaria.



PREGUNTA NUMERO 9

¿Qué es lo que no le gusta escuchar de la programación de la radio que actualmente escucha.?

RESULTADO

PROGRAMACION	# PERSONAS	%
Anuncios	500	50
Locutores	250	25
Otros	250	25

Muchas de las emisoras actuales transmiten spots publicitarios de una manera excesiva lo cual hace que el oyente sienta tedioso y cambie a otra emisora, y cuando escucha la nueva emisora también hay una serie de anuncios publicitarios, esto regularmente pasa con las radios comerciales, en virtud que los anuncios son la forma de cómo obtienen los ingresos para el sostenimiento de la radio. Lo cual no sucederá con la radio comunitaria en virtud que es para el beneficio de la comunidad y no comercios, o políticos, pues la radio comunitaria obtendrá sus ingresos a través de los diferentes comités que están integrados en la junta directiva y estos a cambio la radio les dará espacio para que informe a la población y contribuyan con programas para el beneficio de la comunidad.



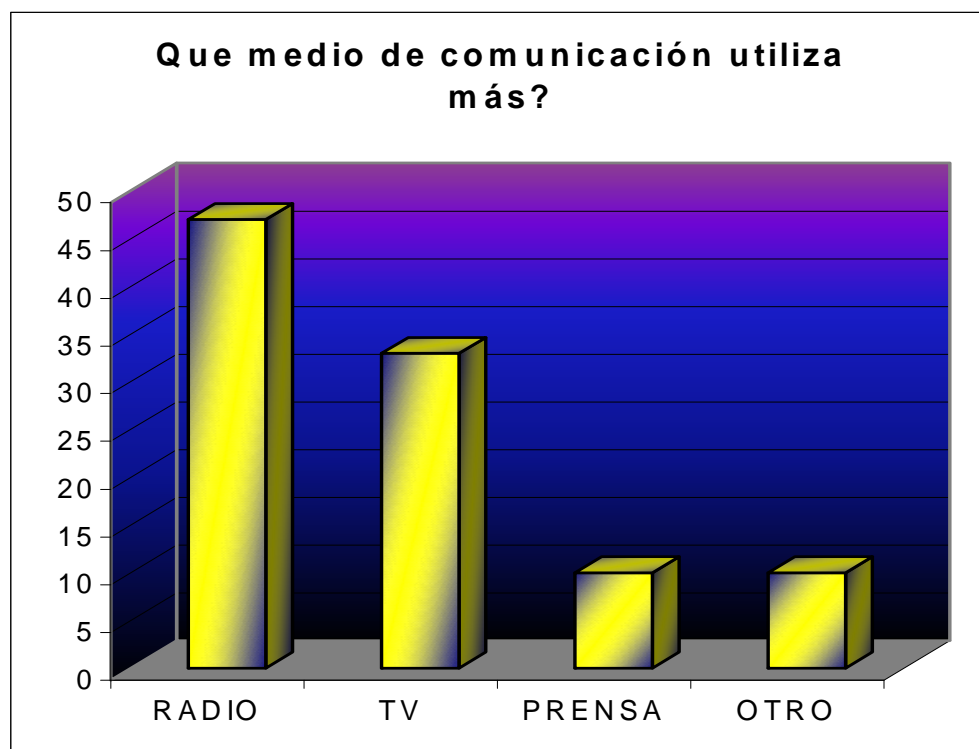
PREGUNTA NUMERO 10

¿Qué medio de comunicación utiliza más?

RESULTADO

MEDIO	# PERSONAS	%
Radio	450	45
T.V.	350	35
Prensa	100	10
Otro	100	10

Siendo la radio un medio de comunicación de fácil acceso, demuestra que la población es más anuente a escuchar radio que ver televisión, o leer la prensa escrita (siendo esta última con poco acceso en la población con un total de 500 periódicos de nuestro diario); recordando que se puede tener mucho conocimiento del medio, pero la radio se reduce a los “oyentes” pues el es el individuo crucial para el éxito de la estación, sin ellos no hay éxito.



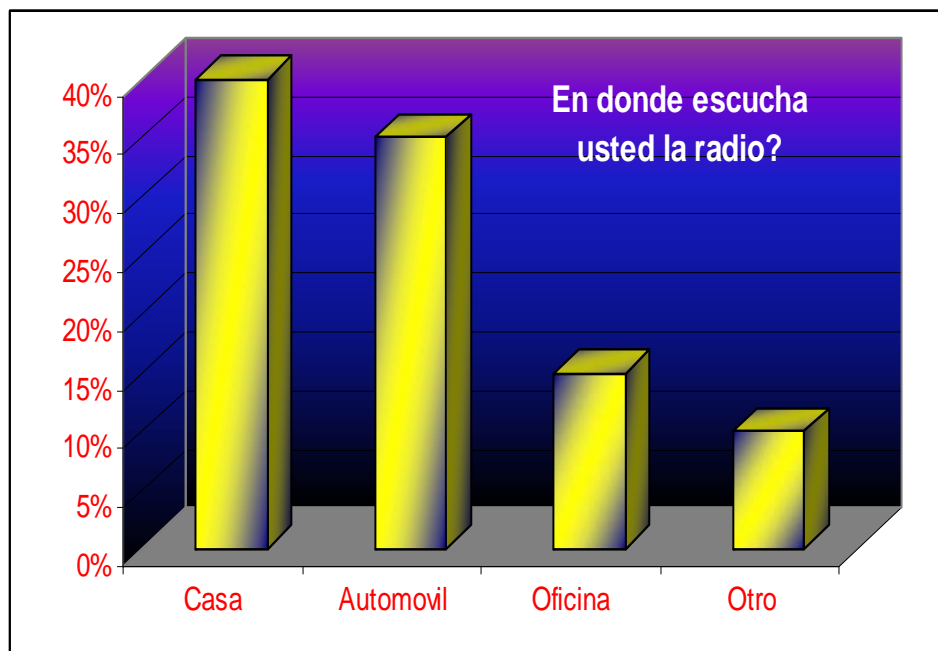
PREGUNTA NUMERO 11

¿En que lugar escucha usted la radio?

RESULTADO

LUGAR	# PERSONAS	%
Casa	400	40
Automóvil	350	35
Oficina	150	15
Otro	100	10

La mayoría de los oyentes escucha la radio en su casa o el automóvil, por ser un medio que se pueden realizar varias actividades sin necesidad de perder la atención en el programa con la radio, cosa que no pasa cuando uno mira la televisión el cual requiere toda la atención de la persona, es por eso que la radio es un medio eficaz para la comunicación no importando el lugar donde este.

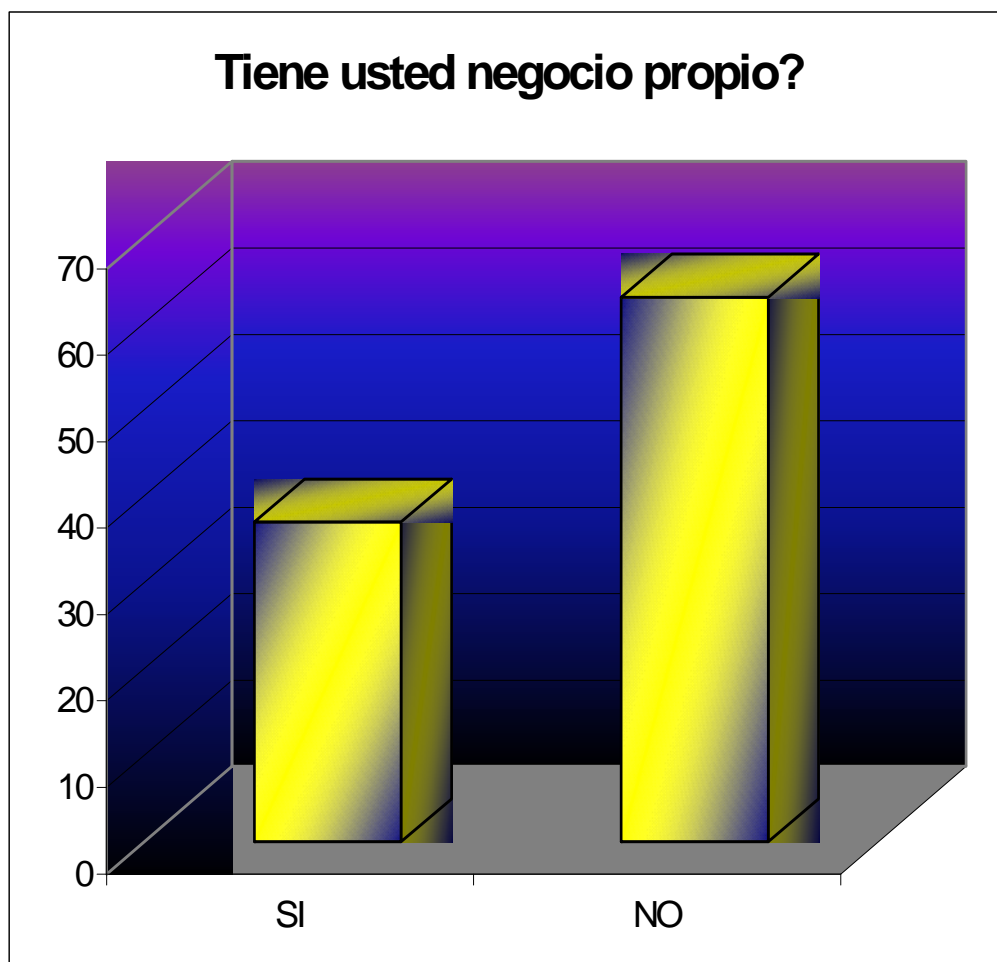


PREGUNTA NUMERO 12

¿Tiene usted negocio propio?

RESULTADO

RESPUESTA	# PERSONAS	%
Si	300	30
No	700	70

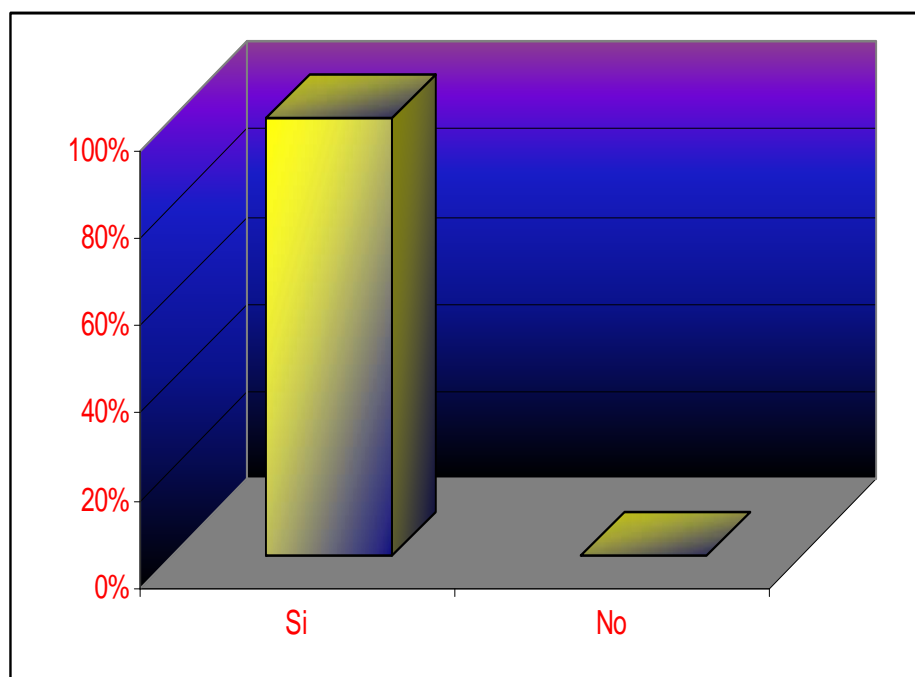


PREGUNTA NUMERO 13

¿De ser afirmativa su respuesta, anunciaría su negocio en un medio radial?

RESULTADO

RESPUESTA	# PERSONAS	%
Si	300	100
No	0	0



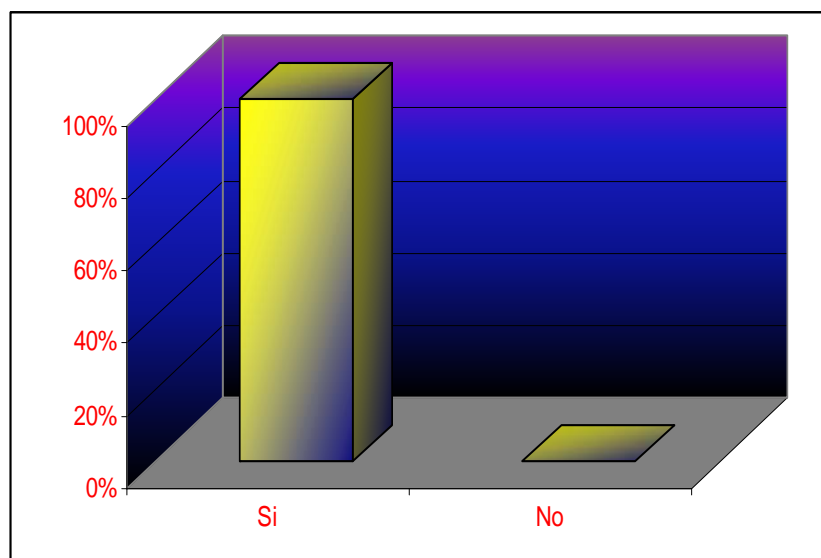
PREGUNTA NUMERO 14

¿Cree usted que al anunciar su negocio en una radio aumentaría sus ventas?

RESULTADO

RESPUESTA	# PERSONAS	%
Si	300	100
No	0	0

Estas preguntas, no se refieren a que la radio pueda convertirse en una radio comercial, sino que siendo una radio de beneficio a la comunidad y como una fuente extra de ingresos que puedan ser invertidos en la misma radio, puede verse en la posibilidad que se transmitan uno o dos anuncios comerciales durante la programación de la radio con la intención de beneficiar a los comerciantes locales, y que como refleja la encuesta, son pocas las personas que cuenta con un negocio propio.



Capítulo V:

5. PROPUESTA

- 5.1 La Cobertura
- 5.2 Definición Nombre y Slogan de la radio
- 5.3 Definición Objetivos Metas
- 5.4 Logotipo
- 5.5 Recurso Humano
- 5.6 Financiamiento
- 5.7 Publicidad
- 5.8 Programación

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

5.1 La cobertura:

La radio cubrirá el municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa, en virtud a que este municipio se sintoniza radios comerciales pero no una radio que identifique a la comunidad, El formato de la radio será de manera variada existiendo programación para hombres, mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, católicos, evangélicos, y de cualquier nivel económico. Además se pretende alcanzar a los coterráneos residentes en el extranjero para que puedan acceder a la radio a través del Internet.

5.2 Definición de nombre y slogan de la estación:

Estos son elementos importantes para lograr la identificación y construir la personalidad de la radio. Ambos, nombre y slogan deber ser parte del léxico del grupo objetivo y así responder a sus intereses y necesidades, por lo cual se eligieron los siguientes.

Nombre: Stereo Agua Blanca

Slogan: La Estrella de tu comunidad.

5.3 Definición de Objetivos y Metas:

Objetivo: Es crear una radio que beneficie a través de su sintonía a todos los habitantes de Agua Blanca, aportando valores culturales del mismo municipio

Meta: Es poder desarrollar el lanzamiento de una radio local que pueda atraer a las personas que NO escuchan radio, crear una programación variada, para el gusto de todos los habitantes del municipio de Agua Blanca, no importando Sexo, Edad o Religión.

5.4 Logotipo: Este ha sido diseñado en base al nombre y Slogan de la radio, el cual será utilizado en la publicidad visual y papelería de la nueva radio, esta diseñado con pocos colores, el logotipo es claro y sencillo, e identifica el nombre de la radio.



5.5 Recurso Humano:

El primer puesto que llega a la mente al hablar de estaciones de radio, sin duda son los locutores, Las personalidades al aire realizan un papel de vital importancia para estación, son las personas con las cuales los oyentes logran identificarse creando el vinculo que los hará regresar a escuchar la estación el día siguiente, esta persona deberá por lo menos las siguientes características.

- Tener una dicción clara
- Usar un lenguaje correcto y sencillo
- Que las intervenciones sean breves, concisos y amenas
- Mostrar educación, respeto y cultura general
- Conocer sobre la cultura de la comunidad
- Que proporcione al oyente confianza cada vez que este sintonice la radio

Se contratara inicialmente a un locutor que trabaje de lunes a viernes desde las 06:00 hasta las 20:00 horas y otro de Sábado a Domingo de 06:00 a 20:00 cuando la radio logro posicionarse dentro de la comunidad podrá contratarse a otros locutores y crear turnos de locución.

La radio será administrada a través una junta directiva, la cual estará integrada por uno de representantes de los diferentes comités, asociaciones y cualquier otro miembro no lucrativo que patrocine la radio cuyas funciones serán de administrar los recursos de la radio, proponer la programación, y cualquier otro asunto que tenga que ver con la misma, inicialmente la junta directiva la integrara:

1. Presidente del comité de estudiantes
 1. El Alcalde municipal o un representante nombrado por el Consejo Municipal
 2. El Presidente de la asociación de ganaderos
 3. El Presidente de cronistas deportivos
 4. El Presidente de la casa de la cultura
 5. Un representante de la Iglesia Evangélica
 6. Un representante de la Iglesia Católica

5.6 Financiamiento:

En relación a los rubros de equipo de transmisión, y gastos de operación, estos serán pagados a través de las aportaciones dinerarias que realicen los directivos del comité de diferentes representantes de las asociaciones y comités con la retribución de darles un espacio dentro de la programación de la radio con el único y exclusivo de realizar programas que se relacionen con la asociación que represente.

El aporte inicial que cada representante de la asociación debe de dar es de Q.9,802.45, este aporte incluye el costo de la adquisición del equipo de transmisión tradicional y una cuota mensual de Q.600.00 que cubren los costos de operación de la radio, por dos años.

5.7 Publicidad:

Esta debe de hacerse no tanto para que sintonicen la estación sino para que los oyentes la identifiquen y personalicen diferenciando la radio de las demás radios y cautivar a los oyentes. Podría hacerse a través de mantas publicitarias las cuales tienen las ventajas de crear una imagen visual de la radio, ayuda a crear un top of mind (recordación de marca) sobre todo a las personas que conducen en su auto, así también distribución de volantes; estos tienen la ventaja que se informa de manera personal, además son una opción barata de publicidad y cumplen con nuestro objetivo principal que es comunicar el nombre de la radio, la programación que se transmite. Etc.

La promoción será una forma de promocionar la estación; generando publicidad de boca en boca comentando la promociones, regalando artículos promocionales con el logotipo de la estación, desplegando imagen en puntos públicos entre otros, y será una forma de premiar a los oyentes de la estación, fortaleciendo el vínculo entre estación y oyente. Así mismo servirá para crear ingresos económicos para el sostenimiento de la radio.

5.8 Programación:

Esta debe ser variada a lo largo del día, pero siempre debe de entregarse elementos básicos y consistentes en los que la audiencia ha llegado a depender y por los cuales la estación es identificada y definida, la programación en general contendrá la música que va a transmitir, los programas y segmentos especiales, la locución y los cortes comerciales que serán definidos por cada asociación que tenga su programación, los cuales deberán ser de un tiempo no mayor de treinta segundos por anuncio.

La propuesta de la programación que posteriormente será sometida a la junta directiva para su aprobación será la siguiente:

LUNES A VIERNES

06:00 a 08:00 “EL MADRUGADOR”

Es una franja en la que se incluirán, noticias, locales, nacionales e internacionales, mensajes motivacionales, saludos a los compañeros y a los oyentes.

08:00 a 09:00 “MUEVETE AHORA”

Es un programa que complacencia musical, y dirigido a público jóvenes, y temas de intereses para estos,

09:00 a 10:30 “HORA SALSERA ”

Es un programa de música salsa y notas de los cantantes de ese género.

10:30 a 12:00 “LA GRUPERA”

Es un programa de música grupera, donde los oyentes podrán solicitar música de ese genero y donde una vez a la semana se escuchara música de un artista determinado de ese genero.

12:00 a 13:00 “NUESTRA MUSICA”

Programa de música de marimba, para hacer más agradable la hora de almuerzo.

13:00 a 14:00 “MICROFONO ABIERTO”

Programación donde los oyentes manifestaran sus inquietudes y problemas que encuentran en la comunidad.

15:00 a 16:00 “LA ROCKOLA”

En este programa se pondrá música de la actualidad de distintos géneros y dirigidas a los jóvenes.

16:00 a 18:00 “RECUERDO”

Programación musical, dirigida especialmente a personas de la tercera edad, en donde se podrá escuchar música clásica, y romántica en español.

18:00 a 20:00 “LA PARRANDA”

Programación musical dirigido a jóvenes, en el cual se incluirá música éxitos de interpretes nacionales e internacionales del momento.

20:00 a 6:00 “CIERRE DE ESTACION”

SABADOS

06:00 a 08:00 “DESPIERTA CON DIOS ”

Es una franja de Evangélica-Católica; dentro de la primera hora se escuchará un programa Evangélico y en la siguiente hora se trasmitirá en directo la misa católica.

08:00 a 9:00 “HOLA AMIGUITO”

Programa infantil, donde se incluirán adivinanzas, cuentos, música infantil, concursos y juegos.

10:00 a 11:00 “LAS MÁS SONADAS”

Recuento de la música mas solicitada, durante la semana a la estación.

11:00 a 12:00 “NUESTRO PUEBLO”

Programa dedicado para dar a conocer lugares turísticos, historia, costumbres y tradiciones de Jutiapa y sus municipios.

12:00 a 14:00 “BUEN PROVECHO”

Programa de música ranchera, donde el oyente podrá solicitar sus canciones predilectas.

14:00 a 15:00 “LA ESTRELLA DE NUESTRA COMUNIDAD”

Franja dedica para que los artistas del pueblo para que puedan expresar su talento artístico.

15:00 a 16:00 “LA JUGADA ”

Programa deportivo, que incluirá noticias del deporte local, nacional e internacional.

16:00 a 18:00 “DEL RECUERDO ”

Franja Musical instrumental y de Tríos del recuerdo.

18:00 a 20:00 “LA PARRANDA”

Programación musical dirigida a jóvenes, en el cual se incluirá música éxitos de interpretes nacionales e internacionales del momento.

DOMINGOS

06:00 a 08:00 “DESPIERTA CON DIOS ”

Es una franja de Evangélica-Católica; dentro de la primera hora se escuchará un programa Evangélico y en la siguiente se transmitirá en directo la misa Católica.

08:00 a 10:00 “HOLA AMIGUITO”

Programa infantil, donde se incluirán adivinanzas, cuentos, música infantil, concursos y juegos.

10:00 a 11:00 “RANCHERAS”

Programa de música ranchera, y complacencia de música de este genero.

11:00 a 12:00 “BARRILETE COSMICO”

Programa de estilo joven, y humorístico con música variada

12:00 a 14:00 “BUEN PROVECHO”

Programa de música marimba, donde el oyente podrá solicitar sus canciones predilectas.

14:00 a 15:00 “GOL”

Resumen de las jugadas mas importantes de los encuentros de los equipos de Jutiapa que los equipos de la liga mayor.

15:00 a 16:00 “ACTUALIDAD”

Es un programa noticioso, empleando el radioperiódico, donde los oyentes se informaran sobre los sucesos más relevantes ocurridos a nivel local, nacional, e internacional.

16:00 a 18:00 “GRANDES HIT´S”

Programación de música en ingles de los 60,70,80 y 90

18:00 a 20:00 “BUENAS NOCHES”

Música romántica en español.

CONSIDERANDO

Que el consejo Directivo de la Radio Stereo Agua Blanca, dentro de los estatutos establecidos en la escritura constitutiva, establece que debe crear un reglamento administrativo de funcionamiento de la radio.

POR TANTO

El consejo Directivo de Radio Stereo Agua Blanca, reunidos en Asamblea General, en cumplimiento a los estatutos de la escritura constitutiva.

ACUERDA

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO STEREO AGUA BLANCA.

CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENEALES

Artículo 1. MATERIA: Este reglamento desarrolla las disposiciones de funcionamiento de la Radio Stereo Agua Blanca a efecto de regular la estructura administrativa de esta.

Artículo 2. EL CONSEJO: administrativo de la radio estará integrado por

7. Presidente del comité de estudiantes
8. El Alcalde municipal
9. El Presidente de la asociación de ganaderos
10. El Presidente de cronistas deportivos
11. El Presidente de la casa de la cultura
12. Un representante de la Iglesia Evangélica
13. Un representante de la Iglesia Católica (padre u otro)
14. Un representante del comité de feria titular de reyes magos

Todos los miembros del consejo, deberán siempre velar por el buen funcionamiento de la radio.

Artículo 3. ORGANIZACIÓN: El consejo se integrara de los siguientes órganos.

1. Asamblea General
2. Comisión de Finanzas
3. Comisión de Publicidad

Artículo 4. SELECCIÓN: El consejo deberá seleccionar por afinidad dentro de sus miembros a cuatro personas que integran la comisión de finanzas y cuatro miembros para la comisión de publicidad

Artículo 5. ASISTENCIA: Cuando un miembro del consejo no pueda asistir a una asamblea, deberá enviar a un representante, el cual tendrá estar legalmente autorizado para ejercer esta función.

Artículo 6. PERSONAL: El consejo administrativo será el encargado de seleccionar, contratar y someter a evaluación al personal administrativo de la radio.

Artículo 7. PROGRAMACION: La programación de la radio deberá ser sometida a autorización por parte del consejo, quien podrá modificarla, ampliarla, o disminuirla en beneficio de la radio.

Artículo 8. COMISION DE PUBLICIDAD: Esta comisión será el ente encargado de autorizar el valor, duración, horario, repeticiones y cualquier otra disposición que tenga relación con los spots publicitarios que sean transmitidos en la radio.

Artículo 9. COMISION DE FINANZAS: Será la encargada de crear una cuenta bancaria en cualquier banco del sistema, donde deberán ser depositado todos los ingresos de la radio, además esta comisión deberá velar por que los ingresos de la radio sean utilizados exclusivamente en el funcionamiento de esta.

Artículo 10. Cada comisión deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas dentro del mes, al consejo para que este pueda revisarla y someterlas a consideración.

Cualquier disposición que afecte el funcionamiento de la radio y no este debidamente regulada por este reglamento, será el consejo el único ente encargado de conocerla y resolverla, y siempre en beneficio de la radio.

Bibliografía

1. Acuerdos de Paz, Guatemala
Universidad San Carlos de Guatemala.
1997
2. Constitución Política de la Republica de Guatemala
3. Chávez, L.F. (1,995)
La industria de la radio en Guatemala y su realidad administrativa
URL: Facultad de ciencias de la comunicación.
4. Díaz García Jhodys
La Radio Difusión en Quetzaltenango
1998.
5. Enciclopedia Microsoft Encarta 2,007.
6. Evaluación y reestructuración de la programación de Radio Torre Fuerte del Departamento de Sacatepeques.
7. García Vásquez, Juan Virgilio ,
Educación Radiofónica en el Depto. de Totonicapán.
1998
8. Koberstein Hans
Material de Estudio y Trabajo Numero 30
Asociación de Periodistas Guatemaltecos (APG)
Guatemala.
9. La Guerra de las radios Prensa Libre,
7 abril de 2003
10. La radio en Guatemala
Revista de Ciencias de la Comunicación, USAC.
11. Océano Uno Color
Diccionario Enciclopédico
Edición 1998
Barcelona España.
12. Primer Diagnóstico Nacional de Radios Comunitarias afiliadas al
Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria.
Noviembre de 2003

13. Registro 2621 Control de iniciativas, Iniciativa que dispone aprobar la ley de Radiodifusión Comunitaria. (07 de febrero 2002)
Congreso de la Republica, Guatemala C.A.

14. Valdez Meléndez, Anna Evelyn
2001, Guía de procedimiento y factores que intervienen en el lanzamiento de una estación de radio musical Tesis Licenciada en ciencias de la Comunicación U.R.L.

15. Warre, S.
Radio El libro, un manual de programación divertido y practico.

16. Wimmer, R. D y Dominick, J.R.
La investigación científica de los medios de comunicación; una introducción a sus métodos.
Barcelona: Bosch Casa Editorial

17. Publicación del periódico del 13 de febrero del 2007, declaración del Presidente de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala, Juan Ortiz como solución al problema de las frecuencias de baja potencia para las radios comunitarias.

- 18 Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Comisión de Tesis, M.A, Licda Aracelly Mérida
Curso pedepéutico de tesis. Enero 2005.

- 19 Presupuesto No. 14758/2005
INRESA Ingeniería y Representaciones S.A.
Costo del equipo de transmisión radial tradicional

- 20 .www.ine.gob.gt

21. www.mashter.com

- 22 www.sociedadcivil.cl

Conclusiones

1. Que es factible la creación de la radio, por la falta de una emisora local que transmita la identidad de su comunidad y refleje el gusto de los oyentes del municipio, por lo que nueva emisora tendría la aceptación de toda la comunidad.

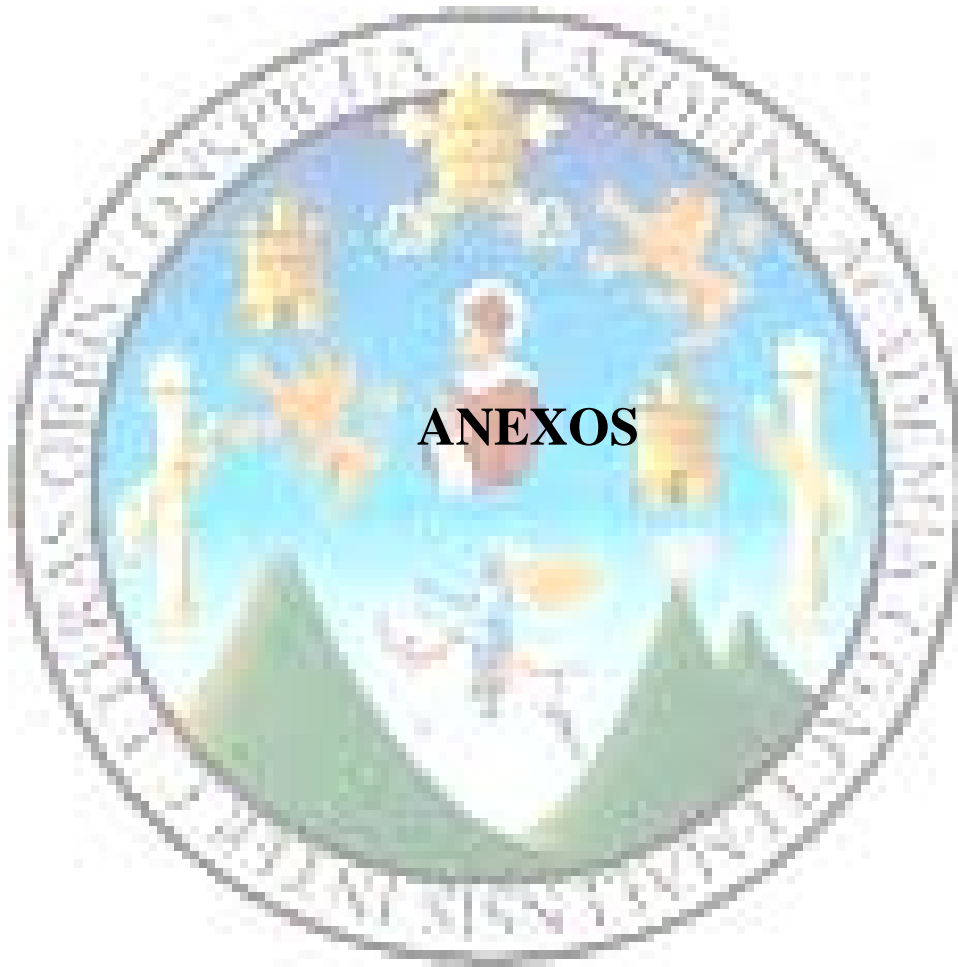
2. Que, técnica y financieramente no es necesario una gran inversión, para la instalación y funcionamiento de una radio comunitaria en el municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa.

3. Que la programación de la radio se elaboro en base a una propuesta tomando como base los resultados de las encuestas, donde se pudo establecer que las radios comerciales, no llenan las necesidades de los oyentes y no reflejan la identidad de su comunidad, pues la programación de la radio comunitaria tiene por objetivo la familia, por eso se debe a que la programación se incluyeron diferentes formatos radiofónicos que se adapten a cada uno de los integrantes de la familia, proporcionando una programación informativa, educativa, entretenida de calidad y al servicio de la comunidad.

4. Que la radio comunitaria promovería y fortalecería la comunicación comunitaria y ciudadana, para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la comunidad, ejerciendo su derecho de expresión, representando los intereses de su comunidad, ofreciendo una programación informativa, educativa y entretenida y al servicio de la comunidad.

Recomendaciones

1. Se recomienda realizar tomar en cuenta todos los procedimientos establecidos en este informe para la instalación y desarrollo de la radio comunitaria.
2. Que el consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria (CGCC) promueva ante el Congreso de la Republica de Guatemala, la aprobación de la iniciativa de ley para aprobar la radiodifusión comunitaria en Guatemala.
3. La participación de todas las organizaciones, civiles, culturales, y no lucrativas para la integración de la programación de la radio, para que estos puedan contribuir al fortalecimiento de la comunidad.
4. La Municipalidad y comités del municipio de Agua Blanca realicen una teletón rifas para recaudar fondos para establecer la radio.
5. Dentro de la tesis se propone la transmisión de Stereo Agua Blanca a través del Internet; pues la radio tiene los suficientes recursos para que esto sea factible y viable .



CONSIDERANDO

Que el consejo Directivo de la Radio Stereo Agua Blanca, dentro de los estatutos establecidos en la escritura constitutiva, establece que debe crear un reglamento administrativo de funcionamiento de la radio.

POR TANTO

El consejo Directivo de Radio Stereo Agua Blanca, reunidos en Asamblea General, en cumplimiento a los estatutos de la escritura constitutiva.

ACUERDA

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO STEREO AGUA BLANCA.

CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENEALES

Artículo 1. MATERIA: Este reglamento desarrolla las disposiciones de funcionamiento de la Radio Stereo Agua Blanca a efecto de regular la estructura administrativa de esta.

Artículo 2. EL CONSEJO: administrativo de la radio estará integrado por

7. Presidente del comité de estudiantes
8. El Alcalde municipal
9. El Presidente de la asociación de ganaderos
10. El Presidente de cronistas deportivos
11. El Presidente de la casa de la cultura
12. Un representante de la Iglesia Evangélica
13. Un representante de la Iglesia Católica (padre u otro)
14. Un representante del comité de feria titular de reyes magos

Todos los miembros del consejo, deberán siempre velar por el buen funcionamiento de la radio.

Artículo 3. ORGANIZACIÓN: El consejo se integrara de los siguientes órganos.

1. Asamblea General
2. Comisión de Finanzas
3. Comisión de Publicidad

Artículo 4. SELECCIÓN: El consejo deberá seleccionar por afinidad dentro de sus miembros a cuatro personas que integraran la comisión de finanzas y cuatro miembros para la comisión de publicidad

Artículo 5. ASISTENCIA: Cuando un miembro del consejo no pueda asistir a una asamblea, deberá enviar a un representante, el cual tendrá estar legalmente autorizado para ejercer esta función.

Artículo 6. PERSONAL: El consejo administrativo será el encargado de seleccionar, contratar y someter a evaluación al persona administrativo de la radio.

Artículo 7. PROGRAMACION: La programación de la radio deberá ser sometida a autorización por parte del consejo, quien podrá modificarla, ampliarla, o disminuirla en beneficio de la radio.

Artículo 8. COMISION DE PUBLICIDAD: Esta comisión será el ente encargado de autorizar el valor, duración, horario, repeticiones y cualquier otra disposición que tenga relación con los spots publicitarios que sean trasmitidos en la radio.

Artículo 9. COMISION DE FINANZAS: Será la encargada de crear una cuenta bancaria en cualquier banco del sistema, donde deberán ser depositado todos los ingresos de la radio, además esta comisión deberá velar por que los ingresos de la radio sean utilizados exclusivamente en el funcionamiento de esta.

Artículo 10. Cada comisión deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas dentro del mes, al consejo para que este pueda revisarla y someterlas a consideración.

Cualquier disposición que afecte el funcionamiento de la radio y no este debidamente regulada por este reglamento, será el consejo el único ente encargado de conocerla y resolverla, y siempre en beneficio de la radio.

**CUESTIONARIO
PROPUESTA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL
EN AGUA BLANCA, JUTIAPA
BOLETA DE PERCEPCIONES**

INSTRUCTIVO: SE SUPLICA CONTESTAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE FORMA OBJETIVA, YA QUE LA INFORMACIÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA UN TRABAJO DE TESIS.

- 1). **¿En qué promedio de edad se encuentra?**
A) 15 A 20 ___ B) 20 A 30 ___ C) 30 A 40 ___ D) 40 A 50 ___
E) 50 en adelante ___
- 2). **¿Escucha radio?**
A) Si ___ No ___
- 3). **¿En que horario escucha radio?**
A) Por la mañana ___ B) Por la Tarde ___ C) Por la Noche ___
- 4). **¿Cuántas radios se escuchan en su Municipio? _____**
- 5). **¿Qué es lo que más le gusta escuchar, en la programación de una radio?**
A) Noticias ___
B) Música ___
C) Deportes ___
D) Eventos especiales ___
E) Otro _____
- 6). **¿Le gustaría que en su comunidad hubiera una radio ?**
Comercial ___ Comunitaria ___ Religiosa ___ Otra ___
- 7). **¿Le gustaría que una radio local transmitiera los eventos tanto sociales como religiosos deportes y noticias de su comunidad.?**
A) Si ___ No ___
¿Por Qué?

08) ¿Qué tipo de música le gustaría escuchar?

A) Ranchera ___ B) Pop ___ C) Merengue ___ D) Salsa ___
Otras _____

¿Cuáles? _____

09). ¿Que es lo que no le gusta de las programaciones de radio que actualmente existen?

A) Anuncios ___ B) Los locutores ___ C) Otro ___

¿Cuáles? _____

10). ¿Qué medio de comunicación utiliza más?

A) Radio ___ T.V. ___ Prensa ___ Otro ___

¿Por Qué? _____

11). ¿En donde escucha más la radio)

A) En casa ___ B) En el automóvil ___ C) En la oficina ___ D) Otro ___

¿ Dónde? _____

12). ¿Tiene usted negocio o comercio?

A) Si ___ B) No ___

De ser afirmativa su respuesta, anunciaría su negocio en un medio radial

A) Si ___ No) No ___

13). ¿ Cree usted que al anunciar su negocio en una radio aumentaría sus ventas?

A) Si ___ No ___

¿Por qué? _____

INRESA

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S. A.

PRESUPUESTO No. 14758/2005

Señores ASOCIACION DE GANADEROS DE AGUA BLANCA JUTIAPA FAX: 2232-8924	SEPTIEMBRE 14, 2005 Condiciones de Pago: Via de Despacho: Lugar de Entrega: Fecha de Entrega: Contacto Cliente:	CONTADO SU TRANSPORTE NUESTRAS OFICINAS INMEDIATA LIC. MARIO FALLA
---	--	--

POS	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Q.	PRECIO TOTAL Q.
01	01	EXCITADOR SINTETIZADO DE FM, DIGITAL, GENERADOR ESTEREO INCORPORADO, MARCA RVR, MODELO TEX 30 LD.	14,246.40	14,246.40
02	01	ANTENA DE POLARIZACION CIRCULAR, MODELO ACG4, DE 4 DIFOLOS, CON DIVISOR Y CABLEADO INTERNO	12,550.00	12,550.00
03	100	PIES DE CABLE COAXIAL DE 12"	20.61	2,061.00
04	02	CONECTORES COAXIALES, N. MACHOS DE 12"	161.28	322.56
05	01	CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO, MARCA ALTO, MODELO AMX 180, 4 MICROFONOS / LINEA, 4 LINEAS ESTEREO	2,581.00	2,581.00
06	01	COMPRESOR / LIMITADOR, EXPANDER, ESTEREO, MARCA ALTO, MODELO CLE 2.0	1,400.00	1,400.00
07	01	HIBRIDO TELEFONICO PARA UNA LINEA, MARCA TECLAR, MODELO TEC 181	2,106.00	2,106.00
08	01	DOBLE CASETERA, MARCA TEAC, MODELO W790 R	1,972.00	1,972.00
09	02	MICROFONOS DINAMICOS, MARCA AKG, MODELO D690	768.00	1,436.00
10	01	TOCADISCO LASER, CD, MARCA TEAC, MODELO C D P 12.50	1,336.00	1,336.00
11	01	PAR PARLANTES MONITORES, MARCA TEAC, MODELO LEX 850	627.00	627.00
GRAN TOTAL Q. INCLUYE IVA				20,617.16



CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCION LEGISLATIVA
-CONTROL DE INICIATIVAS-

NUMERO DE REGISTRO

2621

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO:

07 DE FEBRERO DE 2002

INICIATIVA DE LEY: ROMULO AURELIO CAAL, ANTONIO SANTOS,
MARIO AUGUSTO GUERRERO, JUAN SANTA CRUZ Y COMPAÑEROS

ASUNTO:

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LA LEY DE RADIODIFUSIÓN
COMUNITARIA

TRAMITE:

PASE A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE, OBRAS
PÚBLICAS Y VIVIENDA.

**ORGANISMO LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA**

**Anteproyecto de
Ley de Radiodifusión Comunitaria**

Guatemala, enero del 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS
LEY DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA

HONORABLES DIPUTADOS

Los diputados ponentes, convencidos de la importancia de esta propuesta, presentamos ante el Honorable Pleno del Congreso de la República, para su consideración, estudio y discusión el ANTEPROYECTO DE LEY DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA, que contiene el marco normativo necesario para reconocer a las radios comunitarias, que durante muchos años se han dedicado a la promoción de la cultura nacional, al desarrollo, la educación y al servicio de miles de comunidades del país; y garantizarles que ejerzan en condiciones de igualdad el derecho a la libre emisión del pensamiento mediante la utilización de frecuencias radioeléctricas para radiodifusión.

CONSIDERACIONES

Constitución Política

La Constitución Política de la República establece en el artículo 1º que: *"El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común"*. Una de las formas de alcanzar el bien común y el desarrollo es a través de la comunicación, para ello el Estado cuenta entre sus bienes, según el artículo 121, con *"Las frecuencias radioeléctricas"*, que deben ser otorgadas bajo los *"principios de justicia social"*, según el Régimen económico y social contenido en el artículo 118, y del principio de que: *"El interés social prevalece sobre el interés particular"*, como parte de los Derechos inherentes a la persona humana contenidos en el artículo 44, dentro del marco de los derechos individuales garantizados en ella.

Los Derechos Humanos

Dentro del catálogo de Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de la República, se contempló en el artículo 35 que: *"Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o por disposición gubernamental alguna... La actividad de los medios de comunicación social es de interés público..."* La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento. Este derecho también es reconocido por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA.

En consonancia con la garantía constitucional citada la Carta Magna entre otras disposiciones también establece que: *"Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación"* (Artículo 50).

Los Acuerdos de Paz

Con ese espíritu, en el Acuerdo Global de Derechos Humanos, Guatemala se comprometió con los principios y normas orientadas a garantizar, respetar y promover los Derechos Humanos, conforme el mandato constitucional, y a impulsar todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los Derechos Humanos. Asimismo, en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los

Pueblos Indígenas, se comprometió a superar la discriminación legal y de hecho, en especial a legislar para facilitar frecuencias y asegurar la observancia del principio de no-discriminación en el uso y disposición de los Medios de Comunicación para el desarrollo.

Informe del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA

El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), al referirse al estado de la libertad de expresión en Guatemala, consideró que *"una de las preocupaciones fundamentales es que el Gobierno sigue otorgando concesiones de frecuencias por medio de subastas que contemplan criterios únicamente económicos sin dar oportunidad equitativa a todos los sectores, esto es incompatible con la democracia participativa y con el derecho a la libertad de expresión e información"*; en tal sentido mencionó lo establecido por la Corte Interamericana: *"Son los Medios de Comunicación Social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento, deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad"*.

El Relator recordó que *"es deber del Estado garantizar el acceso y posibilidad de participación igualitaria de los distintos sectores de la sociedad en la propiedad y uso de los Medios de Comunicación"* tal y como lo establecen los compromisos de los Acuerdos de Paz, al respecto propuso *"revisar las reglamentaciones sobre concesiones de televisión y radiodifusión para que se incorporen criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos"*

Las Radios Comunitarias

Durante las últimas décadas, cientos de radios comunitarias han dado un importante servicio a la población guatemalteca. Su labor se ha destacado fundamentalmente en la promoción de valores para la convivencia social, en la afirmación de las culturas indígenas que existen en nuestro país y en el libre ejercicio del derecho a la emisión del pensamiento. Estas materias, todas referidas al catálogo fundamental de Derechos Humanos y Sociales son plenamente reconocidas por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Estos Medios de Comunicación están legitimados por la audiencia que durante este tiempo les ha acompañado, haciendo uso del patrimonio de las frecuencias radioeléctricas. Sin embargo su función, derechos y obligaciones, su régimen en general no se ha incorporado a la legislación nacional, siendo ya necesario que todos estos aspectos se traduzcan en una normativa específica.

En sintonía con los instrumentos internacionales señalados, los derechos individuales consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala y los compromisos contraídos en los Acuerdos de Paz, los diputados ponentes presentan a disposición este proyecto de ley, instrumento que permitirá la participación de las comunidades en el uso de las frecuencias radioeléctricas para la Radiodifusión Comunitaria.

Guatemala, enero 2002.

ORGANISMO LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO XX-2002

El Congreso de la República de Guatemala

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para alcanzar el bien común y el desarrollo integral de la persona humana, para ello cuenta entre sus bienes con las frecuencias radioeléctricas que deben ser otorgadas bajo los principios de justicia social y que el interés social prevalece sobre el interés particular, dentro del marco de respeto a los derechos individuales garantizados en ella.

CONSIDERANDO

Que los tratados y convenciones internacionales sobre Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala incluyen el derecho a la libertad de Opinión y de Expresión y el de acceso a la cultura, en este sentido los Medios de Comunicación sirven para materializar el ejercicio de estas libertades, en especial, la radio y la televisión.

CONSIDERANDO

Que en los Acuerdos de Paz el Estado de Guatemala se comprometió a respetar los Derechos Humanos, a superar la discriminación legal y de hecho, a legislar para facilitar frecuencias y al uso y disposición de los Medios de Comunicación para el desarrollo, a fortalecer la ciudadanía y la participación política para alcanzar la democracia.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República estima necesario crear una ley que defina, reconozca y regule la prestación del servicio de Radiodifusión Comunitaria, y establezca las reformas legales necesarias para ello, por lo que, expresa su profunda convicción democrática al legislar sobre la materia.

POR TANTO

El Congreso de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA

La siguiente:

Ley de Radiodifusión Comunitaria

TITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

OBJETIVO, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1. Objetivo. La presente ley tiene por objetivo la definición, el reconocimiento y la regulación del servicio de Radiodifusión Comunitaria, y establecer para ello el organismo competente, y los procedimientos administrativos pertinentes, y las reformas legales necesarias para una reserva de frecuencias.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley se entiende los siguientes ocho (8) términos generales por:

- 1) **Comunidad:** Es un grupo de personas organizadas por razones de etnia, lengua, cultura y actividad, en el ámbito local, municipal, departamental, regional y nacional;
- 2) **Comunidades lingüísticas:** Es la integrada por individuos con las mismas características idiomáticas y culturales, asentadas en territorios determinados del país, refiriéndose específicamente a la población de ascendencia indígena;
- 3) **Concesión:** Es la facultad que tiene el Estado y que se ejerce a través del Consejo Nacional de Radiodifusión Comunitaria -CNRC-, de otorgar frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, y la obligación y compromiso de los concesionarios de cumplir con lo que establece la presente ley y su reglamento;
- 4) **Consejos Comunitarios de Radiodifusión Comunitaria:** Es la instancia de coordinación local de organizaciones de la sociedad integradas por miembros representantes de entidades tradicionales indígenas y organizaciones legalmente reconocidas para la actividad de la Radiodifusión Comunitaria;
- 5) **Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria:** Es la instancia de coordinación nacional de diferentes organizaciones y sectores que trabajan el tema de la Comunicación Comunitaria;
- 6) **Medios de Comunicación Comunitarios:** Son medios de comunicación impresos, electrónicos, radioeléctricos, tradicionales u otros a los que tengan acceso o hagan uso las comunidades. También son espacios y servicios para la expresión sin fines de lucro, que contribuyen a la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales, promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación y la apropiación de la población en general de su patrimonio pluricultural;
- 7) **Organizaciones Indígenas:** Es un grupo de personas organizadas legítimamente según las formas del derecho consuetudinario indígena; y

- 8) Radiodifusión Comunitaria. Son los Medios de Comunicación Comunitaria que utilizan frecuencias radioeléctricas y que regula la presente ley.

ARTÍCULO 3. Principios. Los Medios de Comunicación Comunitarios se rigen por los siguientes principios:

- 1) El respeto a la identidad de los pueblos que conviven en Guatemala;
- 2) La promoción de las relaciones multiculturales e interculturales; y
- 3) La promoción de la solidaridad, el consenso, respeto, la ayuda mutua, y la participación de los sectores sociales.

TITULO II

ORGANO COMPETENTE

CAPITULO UNICO

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA

ARTÍCULO 4. Creación. Se crea el Consejo Nacional de Radiodifusión Comunitaria -CNRC- en lo sucesivo el Consejo, como la máxima autoridad de la Radiodifusión Comunitaria, es un ente del Estado, descentralizado y autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y competencia en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 5. Integración. El Consejo está integrado de la siguiente manera:

1. Un representante del Ministerio de Cultura y Deportes, preferentemente indígena;
2. Un representante de la Dirección General de Radiodifusión en representación del Ministerio de Comunicaciones;
3. Un representante de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural en representación del Ministerio de Educación;
4. Un representante de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala;
5. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrado por el Consejo Superior Universitario y preferentemente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y
6. Cinco representantes de las organizaciones integrantes del Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria (CGCC), en representación de las comunidades.

ARTÍCULO 6. Presidencia. La presidencia del Consejo se ejerce de manera rotativa y alternativa entre sus integrantes y partes respectivamente, según se establecerá en su reglamento interno.

ARTICULO 7. Temporalidad. Los representantes de las entidades estatales durarán en sus funciones como lo establecen sus procedimientos internos. Los de las demás entidades por un periodo de tres años.

ARTICULO 8. Funciones. El Consejo tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir, coordinar e implementar sus funciones;
- b) Cumplir y hacer que se cumpla la presente ley, y demás disposiciones aplicables;
- c) Representar legalmente a la entidad;
- d) Otorgar, supervisar y controlar las concesiones de la reserva de frecuencias para la radiodifusión comunitaria;
- e) Elaborar el presupuesto anual de la institución y remitirlo al Organismo Legislativo para su aprobación;
- f) Nombrar y remover al personal;
- g) Emitir su reglamento interno;
- h) Implementar las unidades técnicas y administrativas y crear las que sean necesarias para el buen funcionamiento de la entidad;
- i) Velar por la calidad de la programación en las frecuencias concesionadas para la radiodifusión comunitaria; y
- j) Emitir los acuerdos y las disposiciones administrativas para el buen funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 9. Toma de decisiones. El Consejo preferentemente toma sus decisiones por consenso.

ARTÍCULO 10. Órgano Ejecutivo. El Órgano Ejecutivo del Consejo es la Coordinadora Directiva y tiene las siguientes atribuciones:

1. Monitorear a las radiodifusoras comunitarias a fin de contribuir a su buen funcionamiento y la aplicación de la presente ley;
2. Proporcionar asistencia técnica a las radiodifusoras comunitaria;
3. Elaborar y ejecutar planes de capacitación para comunicadores comunitarios;
4. Administrar los recursos financieros del Consejo; y
5. Dar insumos y plantear propuestas de políticas, estrategias y proyectos relacionados con el desarrollo y fortalecimiento de la radiodifusión comunitaria.

TITULO III

FRECUENCIAS

CAPITULO I

CATEGORÍA COMUNITARIA

ARTÍCULO 11. Frecuencias. Las frecuencias para la radiodifusión comunitaria que el Consejo administra y otorga en concesión son las que se establecen en la reserva de frecuencias del veinticinco por ciento (25%) como mínimo de las bandas de frecuencias reguladas para radiodifusión contemplada en el artículo 51 bis de la Ley General de Telecomunicaciones.

CAPITULO II

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 12. Adjudicación. La adjudicación de las frecuencias reservadas para el uso exclusivo de la Radiodifusión Comunitaria a que se refiere el artículo anterior solamente es autorizada a las entidades que la presente ley establece, cumpliendo con los requisitos establecidos en la misma.

ARTÍCULO 13. Criterios de adjudicación. Los interesados en la concesión de frecuencias deberán presentar su solicitud por escrito al Consejo. Cuando existan varias solicitudes para la misma frecuencia en el proceso de adjudicación se dará prioridad a aquellas que:

1. Mejor respondan a los fines y objetivos de la presente ley;
2. Sean representativas de alguna comunidad; con viabilidad técnica y sostenibilidad; y
3. Se solicite para comunidades donde no esté cubierto éste servicio.

ARTÍCULO 14. Exclusividad de la Concesión. La concesión otorgada de conformidad con la presente ley, es ejercida directamente por la entidad autorizada, no puede ser cedida, arrendada o enajenada total o parcialmente.

ARTÍCULO 15. Vigencia. La concesión de las frecuencias de radiodifusión comunitaria tiene vigencia por un periodo de quince (15) años, prorrogable, y es asignada mediante certificados otorgados por el Consejo.

ARTÍCULO 16. Prórroga. La solicitud de prórroga debe presentarse al Consejo seis (6) meses antes de vencer el plazo autorizado.

ARTÍCULO 17. Registro. Se crea el registro para la radiodifusión comunitaria en el que se hará constar la inscripción naturaleza y cambios que puedan ocurrir en los mismos, la que tendrá carácter público.

TITULO IV

DE LOS CONCESIONARIOS

CAPITULO UNICO

LOS CONCESIONARIOS

ARTÍCULO 18. Concesionarios. Para los efectos de la presente ley pueden ser concesionarios:

- 1) Los Consejos Comunitarios, afines al cumplimiento del objetivo y naturaleza de la presente ley;
- 2) Las Organizaciones Indígenas; y
- 3) Las Asociaciones Civiles para el mismo fin.

ARTÍCULO 19. Transmisión Inicial. A partir de la autorización de la concesión, la radiodifusora comunitaria cuenta con noventa (90) días para estar en el aire funcionando y con la programación registrada. Si al vencimiento de ese plazo no hubiese iniciado la transmisión, el concesionario dispone de un segundo plazo de treinta (30) días, siempre

que justifique el atraso por escrito. Si vencido el plazo que corresponda, la radiodifusora no está operando, se cancela la autorización.

ARTÍCULO 20. Suspensión de Transmisión. Las transmisiones pueden suspenderse en los siguientes casos:

- 1) Para efectuar trabajos de carácter técnico;
- 2) Por razones de construcción o remodelación; y
- 3) Por otras causas justificadas.

Cuando la suspensión dure más de quince (15) días, debe darse aviso al público y obtener la autorización del Consejo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la suspensión no es justificada, procede la cancelación de la concesión.

TITULO V

DE LA PROGRAMACIÓN

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 21. Diseño de Programación. El diseño, las características y el contenido general de la programación de la Radiodifusión Comunitaria deben estar orientada principalmente al rescate y fortalecimiento de las culturas propias de la nación, la convivencia solidaria multicultural e intercultural. Debe ser un espacio de participación y expresión de las comunidades. Sus transmisiones las deben realizar en los idiomas de las comunidades lingüísticas en las que tienen cobertura. Para el efecto deben observar los siguientes lineamientos:

- a) Promover y garantizar la participación de todos los sectores comunitarios a fin de que puedan emitir opiniones, ideas, propuestas, sugerencias, reclamaciones u otras similares;
- b) Establecer programas informativos, educativos, culturales, artísticos, científicos, y otros, en beneficio del desarrollo integral de su comunidad;
- c) Promover actividades sociales, artísticas, científicas, deportivas y otros a efecto de lograr la integración de los miembros de cada comunidad;
- d) Promover y divulgar el respeto de los valores éticos, morales y sociales; e) Difundir los principios de igualdad, equidad, fraternidad y solidaridad que deben prevalecer entre los seres humanos; y
- e) Difundir la inversión y obra pública ejecutada por las Municipalidades, Consejos de Desarrollo, Ministerios, Fondos de Inversión y otras instancias estatales.

ARTÍCULO 22. Campañas Electorales. Durante las campañas electorales, los Medios de Comunicación Comunitaria se sujetan a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

TITULO VI

REGIMEN FINANCIERO

CAPITULO I

FINANZAS

ARTÍCULO 23. Asignación Presupuestaria. El Organismo Ejecutivo deberá aportar anualmente al Consejo una asignación presupuestaria igual o mayor al monto global asignado a la Dirección General de Radiodifusión Nacional, el cual servirá únicamente de referencia.

Esta asignación deberá ser contemplada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 24. Recursos Financieros. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo contarán con:

- 1) Recursos financieros que anualmente se asigne en el presupuesto general de ingresos ~~o recursos del Estado~~
- 2) Rentas o productos que provengan de sus operaciones de acuerdo al contenido de la presente ley;
- 3) Las asignaciones, subvenciones, donaciones, herencias o legados que le otorguen personas Naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras;
- 4) Los recursos o derechos que adquieran o reciban, o cualquier título destinados a su funcionamiento y operación; y
- 5) Los ingresos que perciba por la prestación de otros servicios inherentes a su naturaleza, los cuales se destinarán para el mejoramiento de los servicios y contribuciones para proyectos de comunicación comunitaria.

CAPITULO II

PATRIMONIO

ARTÍCULO 25. Bienes. Los bienes muebles, inmuebles, programas y otros inherentes a su naturaleza, pertenecen a los Consejos Comunitarios a los que se adjudica la frecuencia y está al servicio exclusivo de los mismos.

ARTÍCULO 26. Sostenibilidad. No obstante su naturaleza no lucrativa, las Radiodifusoras Comunitarias pueden transmitir anuncios publicitarios, los cuales no pueden ocupar espacios superiores a cinco (5) minutos por hora de transmisión.

CAPITULO III

FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 27. Fiscalización Externa. La fiscalización de las operaciones financiero contables del Consejo estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

ARTÍCULO 28. Auditoría Social. Para garantizar la transparencia de su gestión, las Radiodifusoras Comunitarias convocarán a Asamblea General anual para presentar un informe sobre la administración de sus recursos financieros y bienes.

TITULO VII

INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 29. Infracciones. Constituyen infracciones:

- 1) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente ley y su reglamento;
- 2) La utilización de equipos de transmisión cuyas especificaciones no estén autorizadas debidamente;
- 3) Transferir a terceros la concesión otorgada;
- 4) Permanecer fuera de operación sin motivo justificado, se exceptúan los casos contenidos en el artículo 20;
- 5) Causar interferencia a otra radiodifusora; y
- 6) Contravenir la naturaleza y principios de la radiodifusión comunitaria.

ARTÍCULO 30. Sanciones. Las sanciones aplicables de acuerdo con la infracción cometida son:

- a) Advertencia: cuando se de cualesquiera de las infracciones de las contenidas en el artículo anterior se emitirá una advertencia por escrito;
- b) Suspensión temporal: cuando se hubiera cometido tres (3) infracciones, de las contenidas en el artículo anterior, se le aplicará la suspensión temporal de la transmisión, entre quince (15) a noventa (90) días;
- c) Revocatoria de la concesión: cuando el concesionario haya incurrido en cuatro (4) infracciones de las señaladas en el artículo anterior, en un mismo año o cuando se incurra en cualesquiera de las infracciones contempladas en los incisos 3), 4), 5), y 6), del artículo anterior.

Las sanciones se imponen mediante resolución debidamente fundamentada y razonada por el Consejo.

ARTÍCULO 31. Derecho de Defensa. Previo a aplicar cualquier sanción prevista en la presente ley, se deberá notificar al presunto infractor sobre los cargos que se formulen en su contra. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, el supuesto infractor puede hacer valer la defensa que estime pertinente, acompañando las pruebas de descargo. Si en dicho plazo el supuesto infractor no evacua la audiencia concedida se tendrán por ciertos los cargos que se formulan.

ARTÍCULO 32. Plazo para Resolver. Vencido el plazo que estipula el artículo anterior, el Consejo resuelve en los treinta (30) días siguientes, con o sin la contestación del supuesto infractor.

ARTÍCULO 33. Recurso de Revisión. Contra la resolución que dicte el Consejo, podrá interponerse recurso de revisión. Dicho recurso se interpondrá por escrito ante el Consejo dentro de un plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la última notificación, el Consejo deberá resolver en un plazo improrrogable de diez (10) días confirmando, modificando o revocando la resolución impugnada. La parte afectada puede acudir a los órganos jurisdiccionales y a la Ley de lo Contencioso Administrativo para deducir las responsabilidades pertinentes.

ARTÍCULO 34. Prescripción. El plazo para la formulación de cargos por supuestas infracciones prescribe en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 35. Habilitación Temporal. Dentro del plazo de tres (3) meses de entrar en vigencia la presente ley, la Superintendencia de Telecomunicaciones, por encargo de Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria, realizará un censo para establecer el número y la ubicación de las radios comunitarias que actualmente hacen uso de frecuencias reguladas, con el propósito de habilitarlas temporalmente. Realizado el censo, dichas radios disponen de tres meses para presentar su solicitud conforme a lo establecido por la presente ley al Consejo, para que sea estudiada su habilitación definitiva. Los nuevos operadores pueden presentar solicitudes a los seis meses de entrar en vigor la presente ley.

ARTÍCULO 36. Exoneración. Quedan sin efecto las multas impuestas con anterioridad por la Superintendencia de Telecomunicaciones a las radiodifusoras comunitarias.

ARTÍCULO 37. Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones. Se reforman los artículos 7, inciso b) y 50, asimismo se adiciona el artículo 51 bis al Decreto 94-96 del Congreso de la República, las que quedan así:

Artículo 7.:

b) Administrar y supervisar la explotación del espectro radioeléctrico, con la única y exclusiva excepción de la reserva establecida en el artículo 51 bis de esta ley.

Artículo 50, se le agrega el párrafo siguiente:

En el caso de la reserva de frecuencias establecida en el Artículo 51 bis de esta ley, se normará por lo que establece la Ley de Radiodifusión Comunitaria, Decreto xx-2002 del Congreso de la República.

Se adiciona el artículo 51 bis:

Reserva de Frecuencias. Dentro de las bandas de frecuencias reguladas, la Superintendencia de Telecomunicaciones debe crear una reserva del veinticinco por ciento (25%) como mínimo en todas las bandas de frecuencias para radiodifusión actual y futura, terrestre, de satélite y de enlace, en el ámbito nacional, departamental y municipal, para el uso exclusivo de la Radiodifusión Comunitaria.

ARTÍCULO 38. Derechos Existentes. Quienes hayan adquirido legalmente Títulos de Usufructo de bandas y frecuencias de radiodifusión reservadas para la Radiodifusión Comunitaria de conformidad con la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-9C del Congreso de la República, continuarán en el pleno goce de sus derechos adquiridos, hasta el vencimiento de sus respectivos títulos. Para continuar usando la misma frecuencia los titulares deberán cumplir con los artículos 16 y 17 de esta ley y el Consejo debe considerar los criterios siguientes para proceder a otorgarles lo solicitado:

1. Que el título tenga el menor número de enajenaciones posible;
2. Que el contenido de la programación tenga la mayor aproximación al diseño contenido en el artículo 21 de la presente ley;
3. Que la radiodifusora sea independiente de cualquier cadena; y
4. Que la solicitud vaya acompañada de la aceptación y respaldo social según su cobertura.

ARTÍCULO 39. Presupuesto inicial del Consejo. Para iniciar el funcionamiento del Consejo, el Ministerio de Finanzas Públicas depositará a nombre del Consejo, en un plazo no mayor de diez (10) diez días contados a partir de la fecha de su integración, la cantidad de DIEZ (10) MILLONES DE QUETZALES.

ARTÍCULO 40. Locutores. Los comunicadores (locutores) de las Radiodifusoras Comunitarias quedan exentos de la obligación que establece el artículo 39 de la Ley de Radiocomunicaciones. El Consejo proporcionará un programa de capacitación y profesionalización de los mismos en el ámbito nacional.

ARTÍCULO 41. Reglamento de Ley. El Consejo elabora el reglamento de la presente ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO 42. Vigencia. La presente ley entra en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dos.

DIPUTADOS PONENTES

1. Rómulo Aurelio Cast Acajij
2. Antonio Santos Apén
3. Mario Augusto Guerrero
4. Gregorio Chay Laynez
5. Juan Santa Cruz Cú
6. Mario Amoldo Marín Aldana
7. Elsa Leonora Cú Isem
8. Lidia Yolanda Quemé de Contreras
9. Julio Pirr Rac
10. Miguel Medrano Bulux
11. José Alfredo Coyll Chiray

